



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 1 de Diciembre, 1999

Número 144

## SUMARIO

Pág.

### Administración Civil y Autonómica

*Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones* 1

*Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete: Anuncio* 7

*Instituto Nacional de Empleo: Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete* 8

### Administración Local

*Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios* 8

*Ayuntamientos de: Albacete, Alpera, Casas Ibáñez, Cenizate, Fuenteálamo, La Gineta, La Roda y Villarrobledo* 11

### Administración de Justicia

*Juzgados de lo Social: Número 2 de Albacete* 31

*Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 1, 2, 3, 5 y 6 de Albacete; y número 2 de Hellín* 32

## ADMINISTRACIÓN CIVIL Y AUTONÓMICA

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

#### NOTIFICACIONES

Ignorándose el domicilio actual de don Francisco Javier Rus Latorre, anteriormente domiciliado en Lloret, 24, B, de Albalat de la Ribera (Valencia), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que

sirva de notificación del acuerdo de incoación del expediente 1.592/99, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave*

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a

los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (*B.O.E.*, número 189, de 9 de agosto).

1º.—Se acuerda incoar expediente sancionador contra:  
Expediente: 1.592/99.

Denunciado: Francisco Javier Rus Latorre.

Domicilio: Lloret, 24, B.

Localidad: Albalat de la Ribera (Valencia).

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de Alatoz.

Fecha denuncia: 03/octubre/99.

Hechos:

Que a las 02'30 horas del día 03/octubre/99, se encontraba en calle Barrancos, esquina con Plaza Mayor de Alatoz y junto con don Miguel Ponce Romero y don José Luis Ramírez Olmedo consumía un cigarrillo adulterado con "marihuana".

Infracción en materia de: Seguridad Ciudadana/Drogas.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 25 párrafo 1) de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de 50.001 a 5.000.000 de pesetas, e incautación de las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas e instrumentos o efectos utilizados para la comisión de la infracción.

2º.—Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente en su cuantía mínima.

3º.—Para la instrucción del procedimiento se designa como Instructora a doña María Pilar Fajardo López, Vicesecretaria General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.—La Administración dispone de un plazo de seis meses para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.—Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas y proponer en su caso la prueba que estime conveniente oponiéndose al contenido del presente acuerdo de incoación.

Albacete, 11 de octubre de 1999.—El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López. 36.101

Ignorándose el domicilio actual de don Dionisio Vián Cardeñoso, anteriormente domiciliado en Camino Viejo, 14, 4º A, de Petrer (Alicante), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo de incoación del expediente 1.659/99, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción leve*

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la disposición adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas

en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (*B.O.E.*, número 189, de 9 de agosto).

1º.—Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente número 1.659/99.

Denunciado: Dionisio Vián Cardeñoso.

Domicilio: Camino Viejo, 41, 4º A.

Localidad: Petrer (Alicante).

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de Caudete.

Fecha denuncia: 17/octubre/99.

Hechos:

Que a las 20'40 horas del día 16/octubre/99 se encontraba en la cafetería "Store", de Caudete y en presunto estado de embriaguez molestaba a las personas que allí se encontraban, alterando con su proceder la seguridad ciudadana.

Infracción en materia de: Seguridad Ciudadana/Orden.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta leve en el artículo 26 párrafo i) de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de hasta 50.000 pesetas.

2º.—Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.—En caso contrario, para la instrucción del procedimiento se designa como Instructora a doña María Pilar Fajardo López, Vicesecretaria General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.—La Administración dispone de un plazo de un mes para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.—Al calificarse la infracción de falta leve, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites especiales del procedimiento simplificado de los artículos 23 y 24 del citado Reglamento de 4/agosto/93, con un único plazo al interesado de diez días hábiles para formular alegaciones contados a partir de la recepción del presente escrito, transcurrido el cual por la Instructora se formulará propuesta y, con carácter inmediato, se dictará la resolución que proceda.

Albacete, 2 de noviembre de 1999.—El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López. 36.102

Ignorándose el domicilio actual de doña Laura Haro Sánchez, anteriormente domiciliada en Pasaje Venezuela, 3, 4º D, de Albacete, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo de incoación del expediente 1.609/99, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción leve*

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la disposición adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E., número 189, de 9 de agosto).

1º.—Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente número 1.609/99.

Denunciado: Laura Haro Sánchez.

Domicilio: Pasaje Venezuela, 3, 4º D.

Localidad: Albacete.

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Policía Local de Albacete.

Fecha denuncia: 1/octubre/99.

Hechos:

Que a las 06'10 horas del día 1/octubre/99 se encontraba junto con doña Carolina Mira Ortuño y Montserrat Arocas García en la calle Isaac Peral, de Albacete y golpeaba los vehículos que se iba encontrando, alterando con su proceder la seguridad ciudadana.

Infracción en materia de: Seguridad Ciudadana/Orden.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta leve en el artículo 26 párrafo i) de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de hasta 50.000 pesetas.

2º.—Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.—En caso contrario, para la instrucción del procedimiento se designa como Instructora a doña María Pilar Fajardo López, Vicesecretaria General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.—La Administración dispone de un plazo de un mes para resolver y notificar la resolución al interesado.

Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.-Al calificarse la infracción de falta leve, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites especiales del procedimiento simplificado de los artículos 23 y 24 del citado Reglamento de 4/agosto/93, con un único plazo al interesado de diez días hábiles para

formular alegaciones contados a partir de la recepción del presente escrito, transcurrido el cual por la Instructora se formulará propuesta y, con carácter inmediato, se dictará la resolución que proceda.

Albacete, 25 de octubre de 1999.-El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López. 36.103

Ignorándose el domicilio actual de don José Francisco Pérez Morales, anteriormente domiciliado en Altos, 1, de Yecla (Murcia), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sancionadora del expediente 896/99, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente número 896/99.

Denunciado: José Francisco Pérez Morales.

Domicilio: Altos, 1.

Localidad: Yecla (Murcia).

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de Chinchilla.

Fecha denuncia: 12/junio/99.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 9/julio/99 se acordó la incoación de expediente sancionador a José Francisco Pérez Morales por presunta infracción grave contra el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este acuerdo que incluye la designación de Instructor y Secretario y los demás pronunciamientos establecidos reglamentariamente, se notificó al interesado, concediéndole el plazo de quince días para formular alegaciones y aportar documentos o proponer los medios de prueba convenientes a su derecho.

Resultando: Que notificado acuerdo de incoación mediante publicación en el B.O.P. de fecha 23/agosto/99, se le concede el plazo legal para formular alegaciones sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Concluida la instrucción resultan probados e imputados al denunciado los siguientes hechos:

Que a las 00' 15 horas del día 22/junio/99, se encontraba junto con don don Rafael Valdeavero Martín en la explanada Area de Servicio de Chinchilla y consumía 1,20 gramos de "heroína" la cual tenía esparcida encima de un papel plateado.

Resultando: Que con fecha 10/septiembre/99 por la Instructora se formula la siguiente propuesta: 1.-Se declare a José Francisco Pérez Morales responsable de una falta grave contra la seguridad ciudadana tipificada en el artículo 25 párrafo 1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 2.-Imponerle una sanción de sesenta mil pesetas.

Resultando: Que notificado dicha propuesta de resolución con fecha 20/septiembre/99, el interesado no presenta escrito de alegaciones.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/93 de 4 de agosto.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones de hasta un millón de pesetas e incautación de las drogas tóxicas e instrumentos empleados, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que el procedimiento instruido se ha seguido conforme a los trámites del procedimiento ordinario regulado en el citado Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Considerando: Que, transcurrido el plazo reglamentario no ha formulado descargos, hay que atribuir veracidad y fuerza probatoria a la denuncia (S.T.S. de 8-2-71, 5-3-79 y 11-12-80).

Considerando: Que los hechos probados constituyen una infracción tipificada como falta grave contra el artículo 25, párrafo 1) de la citada Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Considerando: Que la cuantía aprehendida y el hecho de constituir la primera infracción por el inculpado, son circunstancias que aconsejan graduar la multa en 60.000 pesetas, cuya cuantía resulta suficiente para garantizar la finalidad de lucha contra la droga perseguida por la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a don José Francisco Pérez Morales, la sanción de sesenta mil pesetas e incautación de la droga, que deberá hacer efectiva en cualquier oficina de la Caja Castilla-La Mancha en la cuenta número 2105/1000/23/0102000055 en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que la resolución sea firme. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por

vía de apremio. Toledo, 22 de octubre de 1999.–El Delegado del Gobierno, Carlos Moro Moreno.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer los siguientes recursos: a) Potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes; b) o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Toledo o, a su elección, ante el Juzgado correspondiente a su domicilio, en el plazo de dos meses.

Estos recursos se regulan en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete, 22 de octubre de 1999.–El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López. 36.104

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E., número 290 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., número 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

IDENTIF.=Identificación; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº
020401522850	J. SAEZ	04893501	ALBACETE	22-03-99	40.000		RD 13/92	052
020401614330	A. FERNANDEZ	07556977	ALBACETE	07-03-99	30.000		RD 13/92	052
020401537955	M.E. GARCIA	21510895	ALICANTE	03-03-99	20.000		RD 13/92	048
020401559999	J.A. MONTOYO	21460743	ALICANTE	01-04-99	20.000		RD 13/92	052
020401559604	J. GALLES	38101482	BARCELONA	25-03-99	30.000		RD 13/92	048
020401614354	J.M. GARCIA	52256046	BENIDORM	07-03-99	30.000		RD 13/92	052
020401480167	H.F. ALVAREZ	07492558	BOADILLA DEL MONTE	14-07-98	30.000		RD 13/92	052
020401514955	F. RIAÑO	50535357	BOADILLA DEL MONTE	07-12-98	20.000		RD 13/92	048
020401612655	L. CORDOBA	00400578	BOADILLA DEL MONTE	17-01-99	20.000		RD 13/92	048
020042034353	F. MORENO	22935083	CARTAGENA	12-02-99	15.000		RD 13/92	167
020401551708	F. LOPEZ	74306532	CIEZA	15-12-98	40.000		RD 13/92	052
020401611304	A.M. ZUBIAURRE	15350638	ELGOIBAR	26-12-98	40.000		RD 13/92	048
020401517403	L. PALMERO	08956524	GABALDON	09-01-99	20.000		RD 13/92	048
020401523993	C. JIMENEZ	02601125	GALAPAGAR	04-02-99	30.000		RD 13/92	048
020401540206	P. PLA DE SOLA	40302206	GIRONA	26-03-99	20.000		RD 13/92	048
020401539216	F. HUERTAS	30083352	GUAREÑA	14-03-99	20.000		RD 13/92	052
020401536525	J. PEÑALVER	21900390	LEGANES	31-01-99	20.000		RD 13/92	048
020401535478	J. SOTO	22905670	LOS ALCAZARES	23-01-99	20.000		RD 13/92	048
020400948959	M. DIEZ	01231007	MADRID	08-12-95	50.000		RD 13/92	050
020400949113	L. MANJAVACAS	02053094	MADRID	05-12-95	50.000		RD 13/92	050
020401449756	M. ROLLAN	50710764	MADRID	28-10-98	20.000		RD 13/92	050
020401517324	M.J. PEREZ	51871655	MADRID	09-01-99	30.000		RD 13/92	048
020401517427	V. DE LA MORENA	00064907	MADRID	10-01-99	30.000		RD 13/92	048
020401614263	F.J. AVILES	04583613	MADRID	06-03-99	20.000		RD 13/92	048
020401614962	M. MENDEZ	01023452	MADRID	14-03-99	20.000		RD 13/92	050
020401533652	M.M. ERROZ	15723172	PAMPLONA	21-11-98	20.000		RD 13/92	050
020401558521	S. MENDEZ	52101544	PARLA	19-03-99	20.000		RD 13/92	048
020041111017	CLAVEL, S.L.	B78636131	PUERTO LUMBRERAS	30-11-94	46.001		D 1.211/90	198.H
020401552816	F. OLMEDA	37782424	RIPOLLET	02-01-99	30.000		RD 13/92	052

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº
020401535338	D. SALA	39348156	S FRUITOS DE BAGES	20-01-99	20.000		RD 13/92	048
020401422891	A. OLIVER	36921912	S. PERPETUA DE MOGUDA	22-08-98	20.000		RD 13/92	050
020401558508	F.J. VIÑALS	19095517	SAGUNTO	19-03-99	20.000		RD 13/92	048
020401614329	D. MORCILLO	52783438	TOMELLOSO	07-03-99	30.000		RD 13/92	048
020401613088	M.A. AVILA	50298217	TRES CANTOS	03-02-99	Pagada		RD 13/92	048

Albacete, 5 de noviembre de 1999.-El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Juan José Sendra Nadal. 35.616

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recursoalzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E., número 290 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., número 142 de 14 de junio) a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3 en relación con el artículo 14, número 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

IDENTIF.=Identificación; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP.=Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº
020041559510	J.E. IBAÑEZ	07547603	ALBACETE	02-03-97	50.000	3	RD 13/92	020.1
020041887895	C.B. SANCHEZ	05159434	ALBACETE	04-01-99	Pagada	3	RD 13/92	020.1
020401612140	D. MOLINA	07548098	ALBACETE	12-01-99	20.000		RD 13/92	048
020401515662	F.J. ATIENZA	52829939	ALCANTARILLA	14-12-98	30.000		RD 13/92	048
020401277349	A. ALONSO	07499613	ALCOBENDAS	31-07-97	30.000		RD 13/92	048
020401411054	C.M. PARDO	75123156	ALCORAYA	08-04-98	Pagada	1	RD 13/92	050
020041571016	J. JIMENEZ	00390979	ALCORCON	17-05-97	5.000		RDL 339/90	059.3
020401489183	M.E. MILLANES	08029335	ALCORCON	15-11-98	20.000		RD 13/92	048
020401610385	J. CLIMENT	21642988	ALCOY	29-11-98	20.000		RD 13/92	048
020041777639	J. LOZANO	74168535	ALICANTE	05-10-98	16.000		RD 13/92	071.4
020041885059	S. LOPEZ	21412864	ALICANTE	30-11-98	25.000		RDL 339/90	060.1
020042058217	J.J. SEGURA	51951733	ALICANTE	28-03-99	2.000		RDL 339/90	059.3
020042248808	V. ARQUES	21448069	ALICANTE	19-03-99	15.000		RD 13/92	117.1
020401504706	R. LOPEZ	21492323	ALICANTE	10-11-98	20.000		RD 13/92	052
020401513150	R. CABANES	21458316	ALICANTE	17-11-98	20.000		RD 13/92	052
020401531760	I. MESQUIDA	52372985	ARROYOMOLINOS	24-12-98	20.000		RD 13/92	048
020401518894	E. POCIVI	73543003	BARCHETA	24-01-99	20.000		RD 13/92	048
020041384678	H. GONZALO	24440849	BILBAO	02-06-96	5.000		RDL 339/90	059.3
020401517166	E. RAYON	13051753	BURGOS	06-01-99	50.000	2	RD 13/92	050
020401517178	A. GIMENEZ	22481368	CACERES	06-01-99	40.000		RD 13/92	050
020401426306	M. ANTELO	22942078	CARTAGENA	17-10-98	30.000		RD 13/92	050
020041885266	J.M. LOPEZ	05153124	CASAS IBAÑEZ	11-11-98	Pagada	2	RD 13/92	020.1
020401517300	L. CORTES	25826176	EL ALAMO	09-01-99	20.000		RD 13/92	048
020042218889	J.P. MAS	33490138	ELCHE	07-06-98	15.000		RD 13/92	117.1
020401206033	A.M. PASTOR	33478394	ELCHE	17-05-97	20.000		RD 13/92	052
020401537104	F. ALBERT	2195680	ELCHE	21-02-99	50.000	1	RD 13/92	050
020041988572	V.R. ESTRUCH	20008039	GANDIA	01-01-99	15.000		RD 13/92	151.2
020401557668	F. RICCUCCI	X2126650R	GANDIA	09-03-99	50.000	1	RD 13/92	052
020401519400	F. MOLINA	44265187	GRANADA	05-02-99	20.000		RD 13/92	048
020401489389	J.M. CASTILLO	03059017	GUADALAJARA	16-11-98	30.000		RD 13/92	048
020041950428	A. MOLINA	53141197	HELLIN	07-02-99	Pagada	2	RD 13/92	020.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº
020041982983	MARISALI TTES., S.L.	B02219095	HELLIN	19-09-98	25.000		RDL 339/90	013.1
020041884481	F.M. PARRA	23239794	HUERCAL OVERA	17-12-98	Pagada	3	RD 13/92	084.1
020042217710	J. E. RAMIREZ	77568310	JUMILLA	02-10-98	15.000		RD 13/92	106.2
020041959481	A. AMA	23027121	LA RODA	15-12-98	50.000	3	RD 13/92	003.1
020401413350	J.A. MARTINEZ	04546654	LA RODA	03-05-98	50.000	1	RD 13/92	052
020401449290	R. SAMPER	74144952	LAS ROZAS DE MADRID	25-10-98	20.000		RD 13/92	048
020041404574	T. L. DEL TORO	50284475	LOECHES	24-07-96	2.000		RDL 339/90	059.3
020041404586	T. L. DEL TORO	50284475	LOECHES	24-07-96	5.000		RDL 339/90	059.3
020041888735	SUM. Y CONT. ALMAN.	B04287694	LORCA	06-02-99	115.000		D 1.211/90	198.H
020041644524	EUROPCAR IB, S.A.	A28364412	MADRID	10-01-97	5.000		RDL 339/90	061.1
020041972242	C.A. ARANGO	X1724262K	MADRID	06-05-98	25.000		RDL 339/90	060.1
020042246125	L. HERNANDEZ	01609402	MADRID	16-02-99	15.000		RD 13/92	094.1C
020401428121	F.J. GUTIERREZ	01397901	MADRID	02-11-98	20.000		RD 13/92	048
020401515935	F. MORON	04870395	MADRID	15-12-98	20.000		RD 13/92	048
020401518390	M. MURIENDAS	51365600	MADRID	18-01-99	20.000		RD 13/92	048
020401530160	R. LOSILLA	50814158	MADRID	08-11-98	30.000		RD 13/92	048
020401530808	F. RODRIGUEZ	01605103	MADRID	12-12-98	40.000		RD 13/92	050
020401537311	A. BURGOS	50931717	MADRID	23-02-99	40.000		RD 13/92	050
020401556469	E. MAESTRE	50824414	MADRID	23-02-99	20.000		RD 13/92	048
020401557176	H. OTERO	76849280	MADRID	03-03-99	20.000		RD 13/92	048
020401557190	F.J. FARIÑAS	50700409	MADRID	03-03-99	20.000		RD 13/92	048
020401612930	M. FERNANDEZ	02171855	MADRID	03-02-99	20.000		RD 13/92	048
020041944118	C.C. MARTINEZ	23615728	MOLINA DE SEGURA	15-09-97	5.000		RDL 339/90	059.3
020401614202	A.S. FERNANDEZ	22476573	MOLINA DE SEGURA	06-03-99	30.000		RD 13/92	048
020401514852	A. MARTINEZ	52159525	MOLLET DEL VALLES	05-12-98	50.000	1	RD 13/92	052
020101044090	M.T. VIZCAINO	77573483	MONTEALEGRE CASTILLO	24-12-96	20.000		RDL 339/90	067.4
020401558510	F. FERNANDEZ	77566570	MULA	19-03-99	40.000		RD 13/92	048
020401214935	L. GARCIA	22681692	MURCIA	08-05-97	20.000		RD 13/92	052
020401439556	I. MORENO	34796541	MURCIA	23-06-98	50.000	2	RD 13/92	050
020401555647	J. A. RUBIO	27465787	MURCIA	04-02-99	26.000		RD 13/92	052
020401504196	R. VAÑO	21625819	MURO DE ALCOY	03-11-98	20.000		RD 13/92	052
020041745572	E.J. CASTEJON	52105797	PARLA	11-02-98	5.000		RDL 339/90	059.3
020401325691	J.A. ARTALEJO	11816300	PARLA	22-09-97	50.000	1	RD 13/92	052
020401611171	P. REAL	21389592	PEDREGUER	20-12-98	Pagada	1	RD 13/92	048
020042054273	M. RUBIO	26489664	PILAR DE LA HORADADA	16-01-99	2.000		RDL 339/90	059.3
020041360583	J.J. VALERO	04572266	QUINTANAR DEL REY	19-04-96	5.000		RD 13/92	029.1
020042014561	A. MARTINEZ	44384010	ROBLEDO	06-02-99	10.000		RD 13/92	029.1
020041978700	E. MEDINA	05611709	SAGUNTO	13-09-98	100.000		D 007492	036.6
020401551800	R. SAMBOAL	50940535	S. FERNANDO HENARES	15-12-98	40.000		RD 13/92	052
020401505980	J. HERRERO	03430321	SEGOVIA	29-11-98	20.000		RD 13/92	048
020041826675	A. AAOUISSI	X1457358D	TALAYUELA	26-11-98	25.000		RDL 339/90	060.1
020401506533	E. ORTEGA	51646229	TORREJON DE ARDOZ	25-12-98	20.000		RD 13/92	048
020401514890	M. REBOLLEDO	73524911	TORRENT	05-12-98	30.000		RD 13/92	048
020401519023	J. C. BELLO	11918649	TORREVIEJA	27-01-99	20.000		RD 13/92	048
020401223225	S. DE PASCUAL	22539899	VALENCIA	30-04-97	20.000		RD 13/92	048
020401519011	M.R. ORERO	22573865	VALENCIA	27-01-99	30.000		RD 13/92	048
020041895399	J. M. LOPEZ	30811592	VILLA DEL RIO	28-08-98	Pagada	1	RD 13/92	087.1A
020041394003	J. A. AMADOR	26484995	VILLAVEVERDE GUADALIMAR	09-08-96	2.000		RDL 339/90	059.3
020401538390	O. SAN ESTEBAN	18594774	VITORIA GASTEIZ	07-03-99	20.000		RD 13/92	048

Albacete, 9 de noviembre de 1999.-El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Juan José Sendra Nadal. 35.617

## DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALBACETE

### Gerencia Territorial del Catastro

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Peñascosa y Masegoso que a partir del día 30 de noviembre y durante un plazo de quince días hábiles se hallará expuesta en los Ayuntamientos de

las localidades la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas como consecuencia de la Digitalización del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de digitalización que se están realizando se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-

O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

Albacete, 22 de noviembre de 1999.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Manuel Botija Marín. 37.402

## INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

### Dirección Provincial de Albacete

#### ANUNCIO

#### *Comunicación de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo*

Empresa: Torrejón, 70, empresa constructora  
Ref. R-45/99

Tras el examen realizado por esta Dirección Provincial, se ha comprobado el incumplimiento por parte de esta empresa de sus obligaciones respecto al trabajador don Esteban Hinarejos Sánchez.

X- Existir un descubierto en la cotización por desempleo en el periodo de 9-6-98 al 2-7-98; 14-7-98 al 3-9-98 y 15-9-98 al 25-9-98.

Ello supone una responsabilidad de esta empresa de 202.188 pesetas, por el reconocimiento de una prestación por desempleo, cuyo titular es el mencionado, y que asciende a una cuantía de 606.564 pesetas correspondiente al período de 26-9-98 al 25-3-99, todo ello de acuerdo con el artículo 220 del texto refundido de la

Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (*B.O.E.* número 154, de 29-6-94).

Si está de acuerdo con la presente notificación, podrá ingresar la cantidad señalada en la Caja de Madrid, c/c de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ccc 2038/4437/21/6000008936.

De no estar de acuerdo dispone, conforme a lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (*B.O.E.* número 109, de 7 de mayo), del plazo de 10 días a partir de la comunicación para formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se estimará la correspondiente resolución.

En Albacete a 29 de octubre de 1999.—El Director Provincial del INEM, Angel Molina Alarcón. 35.775

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN DE ALBACETE

### Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y a efectos de publicidad de las adjudicaciones de esta Administración Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y a efectos de notificación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público Decreto o Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Albacete sobre adjudicación de obras.

“Albacete, 29 de octubre de 1999.

Decreto o Resolución número 2.369.

Objeto.—Expedientes de adjudicación a través de procedimiento abierto mediante subasta de obras incluidas en Planes Provinciales.—Vistas las actuaciones de los expedientes y especialmente las actas de calificación de documentos y apertura de pliegos de fecha 26-10-99; acta de comprobación de subsanación de deficiencias del día 28-10-99; así como el *Boletín Oficial* de la Provincia número 122 (suplemento), de fecha 11-10-99 en el que se publicó anuncio de licitación; y teniendo en cuenta que se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; y considerando la necesidad de agilizar la adjudicación de determinadas obras, a efectos de cumplir los plazos de justificación establecidos por el M.A.P., estima esta Presidencia que



procede dejar sin efecto, en su caso, en cuanto a la aprobación de la adjudicación de las que procedan, la delegación conferida a favor de la Comisión de Gobierno; y considerando las atribuciones conferidas a esta Presidencia en el artículo 34,1,k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 61-10 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resolución.—Esta Presidencia dispone:

1.—Dejar sin efecto, respecto a la aprobación de la adjudicación de referencia, la delegación de atribuciones conferidas, a favor de la Comisión de Gobierno -por Decreto o Resolución de esta Presidencia número 1.647 de fecha 20 de octubre de 1995- en cuanto a la aprobación de la adjudicación de obras, avocando y asumiendo esta Presidencia las competencias cuya delegación se deja sin efecto, sin perjuicio de que la referida delegación mantenga su efectividad en las restantes atribuciones a que se refería.

2.—Declarar la validez de las actuaciones licitatorias, por estimar que las mismas se han ajustado al Ordenamiento Jurídico.

3.—Adjudicar definitivamente las obras que se relacionan a continuación, incluidas en los Planes que se indican, a los contratistas que se señalan, debiendo éstos constituir fianzas definitivas por el importe que se cita, en el plazo de 15 días hábiles.

#### Plan de obras y servicios

Ayuntamiento.—Obra

Albatana.—Depuradora (número 150 POL 1999) con el presupuesto base de licitación de 10.000.000 de pesetas, a Germán Valero, S.L., en la cantidad de 7.850.000 pesetas.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Balazote.—Pavimentac. y acerado (número 8 POS 1999) con el presupuesto base de licitación de 10.000.000 de pesetas, a Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abast. de Aguas, S.A., en la cantidad de 8.025.000 pesetas.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Balazote.—Colector, Abast. y Alcant. (número 153 POL 1999) con el presupuesto base de licitación de 10.000.000 de pesetas, a Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abast. de Aguas, S.A., en la cantidad de 8.025.000 pesetas.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Barrax.—Red de aguas y Alcant. número 154 POL 1999) con el presupuesto base de licitación de 10.000.000 de pesetas, a Excavac. y Construc. Bianga, S.L., en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Casas Ibáñez.—Paviment. y acerado (número 19 POS 1999) con el presupuesto base de licitación de 20.000.000 de pesetas, a Albacerámica, S.L., en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Fianza definitiva: 800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Chinchilla.—Paviment. de calles (número 25 POS 1999) con el presupuesto base de licitación de 10.000.000 de pesetas, a Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abast. de Aguas, S.L., en la cantidad de 7.975.000 pesetas.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Chinchilla.—Colector y depuradora de agua Acomet. (Proy. saneamiento) (número 158 POL 1999) con el presupuesto base de licitación de 10.000.000 de pesetas, a Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abast. de Aguas, S.L., en la cantidad de 7.975.000 pesetas.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Minaya.—Saneamiento (número 161 POL 1999) con el presupuesto base de licitación de 10.000.000 de pesetas, a Aridos del Masegoso, S.A., en la cantidad de 7.815.000 pesetas.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Munera.—Pavimentac. de calles y acerado (número 43 POS 1999) con el presupuesto base de licitación de 12.000.000 de pesetas, a Cantera del Vértice, S.A., en la cantidad de 10.380.000 pesetas.

Fianza definitiva: 480.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Navas de Jorquera.—Saneam. y red de Abast. de aguas (número 163 POL 1999) con el presupuesto base de licitación de 10.000.000 de pesetas, a Germán Valero, S.L., en la cantidad de 7.950.000 pesetas.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Ontur.—Asfaltado Avda. (número 45 POS 1999) con el presupuesto base de licitación de 12.000.000 de pesetas, a Estruver Estructuras Verticales, S.L., en la cantidad de 9.590.000 pesetas.

Fianza definitiva: 480.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Peñas de San Pedro.—Red de Abast. y alcantarillado (número 165 POL 1999) con el presupuesto base de licitación de 10.000.000 de pesetas, a Infraestructura Rincón del Moro, S.L., en la cantidad de 7.880.000 pesetas.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Pozohondo.—Pavimentac. de calles (número 48 POS 1999) con el presupuesto base de licitación de 15.000.000 de pesetas, a Vicente Martínez, S.A., en la cantidad de 11.600.000 pesetas.

Fianza definitiva: 600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

La Roda.—Pavimentación de calles (número 52 POS 1999) con el presupuesto base de licitación de 35.000.000 de pesetas, a Vicente Martínez, S.A., en la cantidad de 29.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 1.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tarazona de La Mancha.—Red de aguas y Alcantar.

(número 169 POL 1999) con el presupuesto base de licitación de 10.000.000 de pesetas, a Construcciones Pedro Haro, S.L., en la cantidad de 8.890.000 pesetas.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Valdeganga.—Pavimentac. y acerado (número 59 POL 1999) con el presupuesto base de licitación de 15.000.000 de pesetas a Albacerámica, S.L., en la cantidad de 12.750.000 pesetas.

Fianza definitiva: 600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Valdeganga.—Abast. de aguas y Alcant. (número 171 POL 1999) con el presupuesto base de licitación de 10.000.000 de pesetas a Albacerámica, S.L., en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Villamalea.—Paviment. Abast. y saneam. (número 62 POS 1999) con el presupuesto base de licitación de 15.000.000 de pesetas, a don Pedro Gómez Tarancón, en la cantidad de 12.470.000 pesetas.

Fianza definitiva: 600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

4.—Devolver las fianzas provisionales a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

5.—Hacer constar a los contratistas adjudicatarios de las obras que en la ejecución de las mismas deberán tener en cuenta lo dispuesto en materia de Seguridad y Salud por el R.D. 1.627/1997, de 24 de octubre.”

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, y ante esta Presidencia, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, también contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 5 de noviembre de 1999.—El Presidente Acctal., ilegible. 35.756

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y a efectos de publicidad de las adjudicaciones de esta Administración Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y a efectos de notificación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público Decreto o Resolución de la Presidencia con el número 2.403, de fecha 5 de noviembre de 1999 sobre adjudicación de obras:

—Expediente de adjudicación a través de procedimiento abierto mediante subasta de obras de rehabilitación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Molinicos.—Vistas las actuaciones del expediente, cuyo anuncio de licitación se publicó en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 120, de fecha 6 de octubre de 1999, y las actas de apertura de documentos y de plicas levantadas con fecha 20 de octubre de 1999, y teniendo en cuenta que se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y considerando las atribuciones conferidas a esta Presidencia en el artículo 34,1,k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 61-10 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resolución.—Esta Presidencia dispone:

1.—Declarar la validez de las actuaciones licitatorias por estimar que las mismas se han ajustado al ordenamiento jurídico.

2.—Adjudicar definitivamente las obras de rehabilitación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Molinicos con presupuesto de 8.999.999 pesetas a la empresa Francisco Banegas Rodríguez, S.L., por precio de 8.999.999 pesetas.

3.—Requerir a la mencionada empresa para que en plazo de quince días hábiles constituya en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza definitiva de las obras que se le adjudican, y que asciende a 359.999 pesetas.

4.—Devolver las fianzas provisionales a los licitadores que no han resultado adjudicatarios de las referidas obras.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y ante la Presidencia, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, también contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete 8 de noviembre de 1999.—El Presidente, Francisco Segovia Solana. 36.271

suponiendo una modificación al acuerdo plenario de aprobación del presupuesto general para 1999, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre en relación con la aprobación de los presupuestos de las Entidades Locales, así como el artículo 33, del R.D. 500/1990 de 20 de abril sobre la declaración de no disponibilidad de créditos, publicada inicialmente dicha modificación en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 131 de fecha 1 de noviembre de 1999 y transcurridos 15 días hábiles sin haberse presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada con el texto que recogía el acuerdo plenario de referencia:

“Propuesta sobre cambio de denominación de partida en el presupuesto de Diputación de 1999:

... La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.— Modificar la denominación inicial de la partida 430.511.61201 “Obras Convenio Seguridad Vial” por “Obras en Carreteras Seguridad Vial”.

Segundo.—Declarar no disponibles en la partida anterior créditos por importe de 50.000.000 de pesetas”.

Albacete, 19 de noviembre de 1999.—El Presidente, Francisco Segovia Solana. 37.246

## Servicio de Recursos Humanos

### ANUNCIOS

En relación con el Decreto Presidencial número 2.013, de fecha 24 de septiembre de 1999, relativo a expediente de procedimiento de selección a través de Concurso-Oposición Libre para proveer una plaza vacante de Ayudante de Calefactor Fontanero de la plantilla funcional de esta Excma. Diputación Provincial, propuesta de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha, hora y lugar de celebración, y publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 119, de fecha 4 de octubre de 1999, se hace público que por Decreto

Presidencial número 2.515, de fecha 22 de noviembre del corriente año, se rectifica el Decreto Presidencial número 2.013, de fecha 24 de septiembre de 1999, excluyendo en el referido procedimiento de selección al aspirante don Luis Lidón Segura por presentación de su solicitud de participación fuera del plazo legalmente establecido.

Albacete, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente, Francisco Segovia Solana. 37.406

En virtud de Decreto Presidencial número 2.481 de 18 de noviembre de 1999, se hace público la anulación de las actuaciones realizadas en el procedimiento de selección para proveer tres puestos vacantes de Ayudante Técnico Sanitario de la plantilla laboral, a proveerlos a través de concurso-oposición libre y una a través

de oposición libre, por incumplimiento de lo establecido en la base quinta de las de convocatoria, retrotrayendo las actuaciones al momento de la designación del Tribunal calificador.

Albacete, 24 de noviembre de 1999.—El Presidente accidental, ilegible. 37.652

## AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

### ANUNCIOS

*Suministro, instalación y posterior prestación de servicios del proyecto “Ayuntamiento Digital”, del Ayuntamiento de Albacete*

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 19 de noviembre de 1999, se hace pública por el presente anuncio la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

- 1.—Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, mediante concurso, con trámite de urgencia.
- 2.—Clase de contrato: Suministro.
- 3.—Objeto del contrato: Suministro, instalación y posterior prestación de servicios del proyecto “Ayuntamiento Digital”, del Ayuntamiento de Albacete.

4.—Presupuesto máximo: 36.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

5.—El pliego de condiciones económico-administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, puede ser examinado en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento (planta 3ª de la Casa Consistorial, Plaza de La Catedral, s/n, 02071 Albacete), y obtenerse gratuitamente, previa petición escrita o verbal, copia del mismo en horario de 9 a 14 horas de días laborables, a excepción de sábados.

6.—Garantía provisional: 720.000 pesetas.

7.—Proposiciones y plazo: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta como anexo al pliego de condiciones, y la documentación general complementaria.

ria exigida en el pliego, se presentarán dentro de los 13 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el referido Negociado de Contratación, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por télex o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento.

8.—Apertura de plicas: Tendrá lugar en la primera planta de la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contra-

tación, a las 12 horas del día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a este solo efecto el sábado, salvo que se hubiera anunciado la presentación por correo, en cuyo caso, la apertura tendrá lugar a la misma hora del día hábil siguiente al de cumplirse diez días naturales desde la conclusión del plazo licitatorio.

Albacete a 22 de noviembre de 1999.—El Alcalde,  
Manuel Pérez Castell. 37.242

*Rectificación de Bases de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo incluidas en la oferta de empleo público de 1998.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1999, ha modificado las Bases de la convocatoria para provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, incluidas en la oferta de empleo público de 1998.

Como consecuencia de ello, se rectifican los anuncios de dicha convocatoria publicados en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha de 29 de enero de 1999 y *Boletín Oficial* de la Provincia de 26 de febrero siguiente, en la forma que a continuación se indica:

La base novena queda redactada como sigue:

Los tribunales calificadoros estarán constituidos en la forma siguiente:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Sus funciones serán las de dación de fe y asesoramiento legal al Tribunal, asumiendo la custodia de la documentación durante el proceso selectivo. Actuará con voz y sin voto.

—Vocales: El Jefe del servicio respectivo, o, en su defecto, un técnico experto designado por la Presidencia de la Corporación.

Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Un funcionario de carrera designado por la Presidencia de la Corporación a propuesta de la representación sindical y un funcionario nombrado por la Alcaldía de entre funcionarios pertenecientes a cualquier Administración Pública, incluido el propio Ayuntamiento de Albacete, que tenga especialidad en las tareas del puesto de trabajo objeto de provisión.

Albacete, 10 de noviembre de 1999.—El Alcalde,  
Manuel Pérez Castell. 36.117

Don Prudencio Peñaranda Escribano, Jefe de la Sección de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber.— Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Sección, a nombre de los deudores que al final se expresan, por el concepto de impuesto vehículos de tracción mecánica, con domicilio tributario igualmente indicado, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Albacete, correspondientes al ejercicio 1999, y pesetas que se detallan por principal más los recargos de apremio, intereses de demora y costas que se originen en la ejecución del procedimiento, el Sr. Tesorero dictó la siguiente:

“*Providencia.*— En uso de las facultades que me confiere el apartado c) del número 3 del artículo 5 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento General de Recaudación”.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Tesorero, conforme dispone el artículo 14 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, con la nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándole que la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de cobro sino en los términos y condiciones previstas en el citado artículo.

Igualmente se le advierte que la iniciación del período ejecutivo llevará consigo el devengo de intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, fijándose el tipo de interés de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes al efecto. El procedimiento de apremio también llevará consigo la repercusión de las costas que se produzcan.

Conforme determina el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, queda requerido por el presente para efectuar el ingreso del total expresado en la Caja de esta Recaudación: Hasta el día 20 de cada mes si el edicto se publica del 1 al 15 del anterior, y si el edicto se publicara del 16 al último día del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si el último día del plazo fuese festivo, podrá realizarse el primer día hábil posterior. Terminado el plazo se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Podrá solicitar aplazamiento de pago conforme el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

Intentada por dos veces la notificación del presente acto administrativo no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en la Sección de Recaudación de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del citado acto. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Nº REC.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
61.255	ALARCON COLLADO, FRANCISCO	BAILEN 44	10.848
23.853	ALCANTUD ABELLAN, ANDRES	PASEO CUBA 3	18.456
66.966	EL MISMO	"	1.134
15.976	ALCANTUD HIDALGO, ANGEL	COLLADO PIÑA 36	8.742
4.452	ALCOLEA FERNANDEZ, JOSE	MARQUEZ VILLORES 67	1.134
41.696	EL MISMO	"	8.742
16.397	ALFARO CARRETERO, Mª TERESA	AGUSTINA ARAGON 70	8.742
72.697	ALFARO GOMEZ, MANUEL MARIA	SIMON ABRIL 21	8.742
65.548	ALFARO LOPEZ, MARIA FLORES	JOSE ECHEGARAY 53	8.742
33.389	ALFARO MOLINA, Mª DOLORES	PLAZA DE LA MANCHA 4	8.742
70.709	ALONSO PALOMO, EDUARDO	BATALLA SALADO 1	18.456
24.151	ANDICOBERRY DE LAS HERAS, PEDRO F.	IG. MONTURIOL 8	8.742
19.000	ANDRES ALBALADEJO, M. DEL CARMEN	V. LORETO 8	8.742
25.836	ANDRES GARCIA, JOSE ANTONIO	A. CUEVAS BELMONTE 7	18.456
65.281	EL MISMO	"	8.742
21.961	ANDRES PEREZ, FRANCISCA	CALATRAVA 37	8.742
5.323	ARAGONES ARAGONES, FELIPE	POETA AGRAZ 11	1.134
42.242	EL MISMO	"	18.456
6.235	ARCAS CANO, AGUSTIN	SANTISIMA TRINIDAD 9	1.134
42.488	EL MISMO	"	8.742
21.994	ARCAS IZQUIERDO, JESUS	VIRGEN DE LORETO 2	18.456
65.415	ARIAS VALERO, SANTIAGO	ESPOZ Y MINA 18	8.742
69.438	ARJONA ARMERO, MARIA JOSE	CARMEN IBAÑEZ 3	8.742
25.713	ARMERO MARTINEZ, JESUS	GONZALO DE BERCEO 5	8.742
15.752	ARNAS GOMEZ, ANTONIO JESUS	AGUILA 25	8.742
67.166	EL MISMO	"	21.372
37.807	AROCA FERNANDEZ, ANTONIO	BENAVENTE 12	7.770
36.887	ATIENZAR NUÑEZ, JOSE MANUEL	NTRA. SRA. VICTORIA 16	18.456
19.584	AVELLANEDA GARCIA, ANA MARIA	BLASCO DE GARAY 86	1.944
41.361	EL MISMO	"	18.456
54.684	AZORIN RIBERA, AURELIO	DR. FERRAN 6	8.742
45.567	BADIA FERNANDEZ, GUILLERMINA	HNOS. FERRANDO 1	18.456
1.347	BALIBREA RODENAS CRISTOBAL	JOSE CARBAJAL 7	1.944
59.940	BALLESTERO TOLSADA, JOSE	F.GARCIA LORCA 4	8.742
15.781	BALLESTEROS CASTELLANO, FELIPE	MELILLA 4	18.456
26.517	BALLESTEROS CEBRIAN, EMILIO	ARQ. VANDELVIRA 14	18.456
71.681	BALLESTEROS FUENTES, JOSE LUIS	TEODORO CAMINO 17	8.742
52.892	BALLESTEROS JIMENEZ, TERESA	IG. MONTURIOL 12 A	8.742
34.959	BARNUEVO PASCUAL, Mª PILAR	GAONA 18	8.742
25.799	BARBA SANCHEZ, Mª TERESA	ARQ. VANDELVIRA 72	8.742
29.910	BARBERA TARANCON, Mª MERCEDES	IBAÑEZ IBERO 10	8.742
30.051	BARRAJON IBAÑEZ, JOSE LUIS	ARC. GALVEZ 38	8.742
46.982	BELMONTE USEROS, JOSE PABLO	TINTE 24	18.456
45.027	BERMEJO GALVEZ, JOSE LUIS	M. VILLORES 102	8.742
18.469	BERMUDEZ BERMUDEZ, SUCESO	T. NAV. TOMAS 14	8.742
19.905	BERMUDEZ BORJA, HERMINIA	T. NAV. TOMAS 18	8.742
15.833	BERMUDEZ FERNANDEZ, OVIDIO	STO. TOMAS 17	10.848
16.215	EL MISMO	"	18.456
72.433	EL MISMO	"	21.372
72.436	EL MISMO	"	3.240
15.904	BERMUDEZ MUÑOZ, SALVADOR	T. NAV. TOMAS 13	18.456
23.759	BERNABE MOLINA, PEDRO	HELLIN 43	10.848
30.885	BERRUGA MORATALLA, PILAR	CALATRAVA 59	8.742

<i>Nº REC.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
26.892	BLEDA VALENCIANO, MANUEL	M. VILLORES 82	18.456
41.022	BLESA GOMEZ, JOSE JULIAN	PARRA 5	18.456
61.856	BONACHE CATALAN, ANTONIO	PASAJE ESCRITOR 9	8.742
9.364	BONACHE GALERA, JUAN CARLOS	ESPOZ Y MINA 21	1.134
73.479	EL MISMO	"	18.456
34.669	BORRELL PANDURO, IRENE	JUAN SEBASTIAN ELCANO 48	8.742
67.335	BUENDIA SANCHA, JESUS	BLASCO DE GARAY 76	18.456
3.956	CABALLERO HERRACH, ANTONIO	PONIENTE 3	1.134
17.094	EL MISMO	"	8.742
20.705	CABAÑERO CABAÑERO, EVANGELINA	O. TAGASTE 31	8.742
63.584	CABAÑERO GARCIA, FRANCISCO	FCO. JAV. DE MOYA 9	8.742
10.519	CABEZUELO MARTINEZ, ANTONIO	O. CUARTERO 13	1.134
60.875	CABEZUELO FLORES, Mª TERESA	AGUSTINA DE ARAGON 24	8.742
11.279	CALABRIA LOPEZ, ANTONIO	JUAN SEBASTIAN ELCANO 35	1.134
46.404	EL MISMO	"	22.992
17.017	CALDERON MONEDERO, AMPARO	TORRES QUEVEDO 15	8.742
25.148	CALERO CHINCHILLA, PEDRO JOSE	ZARAGOZA 1	8.742
67.973	CALOMARDE CARRAL, JOSEFA	O. POLANCO 1	3.240
73.007	CAMPOS HOYOS, MIGUEL ANGEL	CUENCA 8	22.992
56.526	CAMPS MARTINEZ, AMPARO	AZORIN 9	18.456
72.719	CANO MARTINEZ, JOSE LUIS	LLANOS MORENO 4	18.456
31.802	CANO MESEGUER, DOMINGO	TINTE 40	10.848
72.746	EL MISMO	"	3.240
33.725	CANO MORCILLO, MIGUEL ANGEL	LA RODA 12 A	18.456
40.892	CANO PAGAN, JOSE	SAN PEDRO 4	21.372
30.336	CANTOS ESTEBAN, JOSE LUIS	VIRREY MORCILLO 6	18.456
42.241	CANTOS RUESCAS, HORTENSIA	MUELLE 1	10.848
4.494	CAÑADAS SANCHEZ, JOSE MIGUEL	TINTE 45	1.134
23.184	EL MISMO	"	8.742
55.689	CARBONELL COLLADO, JOSE LUIS	SAN ANTONIO 24	22.992
65.914	CARRASCO PEREZ, Mª ANGELA	B. SOTOS OCHANDO 9	18.456
21.585	CASAPONSA MORENO, RAMON	D. GUARDIOLA 23	1.944
64.194	EL MISMO	"	18.456
2.954	CASERO SANCHEZ, MIGUEL	JOSE ESPRONCEDA 1	8.742
70.087	CASTILLO RODRIGUEZ, ASCENSION	NICARAGUA, 25	28.734
70.847	EL MISMO	"	10.848
30.252	CASTRO GARCIA, Mª EUGENIA	REUS 20	21.372
67.108	CATALA CABALLERO, JUAN PEDRO	CRISTOBAL LOZANO 12	18.456
35.344	CEBRIAN ALARCON, CARMEN	INF. JUAN MANUEL 12	8.742
25.401	CEBRIAN ARTESEROS, JUAN SEBASTIAN	PADRE COLL 1	7.770
41.057	EL MISMO	"	21.372
29.915	CEBRIAN CORDOBA, JUAN ANTONIO	RAMON MENENDEZ PIDAL 56	21.372
48.117	CEBRIAN CUESTA, JOSE	MAYOR 63	18.456
67.272	CEBRIAN GONZALEZ, JUAN GABRIEL	C. PRIETO ROJAS 2	8.742
57.258	CEBRIAN LOPEZ, FRANCISCO	TERUEL 7	4.536
2.274	CEJUDO CARCELEN, JOSE CARLOS	RAMON Y CAJAL 9	8.742
20.416	EL MISMO	"	8.742
28.514	CERDAN ABAD, RAFAEL JAVIER	GARCIA MAS 12	8.742
70.333	CERDAN ABAD, ROSA ISABEL	DAOIZ 26	8.742
43.836	CERRO CHACON, MARIA ISABEL	O. CUARTERO 75	8.742
2.464	CIFUENTES GONZALEZ, JOAQUIN	CPTAN. CORTES 119	8.742
7.607	CIFUENTES GONZALEZ, VALENTIN	CPTAN. CORTES 123	1.134
38.950	EL MISMO	"	3.888
20.749	CIFUENTES NAVALON, MARIA ISABEL	SEGOVIA 4	8.742
23.039	CIFUENTES NAVAS, PASCUAL	RIOS ROSAS 90	1.944
3.502	CIFUENTES ORTEGA, MANUELA	TEJARES 31	8.742
69.919	CLEMENTE ALFARO, ANTONIO	JUAN PACHECO 14	8.742
40.767	CLEMENTE ALFARO, MANUEL	HELLIN 62	8.742
46.492	CLEMENTE GARCIA, JULIAN	PURISIMA 1	8.742
43.760	COPETE GARCIA, CONCEPCION	AV. I. CATOLICA 32	8.742
3.669	COPETE GARCIA, PEDRO	CARMEN IBAÑEZ 13	8.742
29.585	EL MISMO	"	18.456
66.138	CORCOLES APARICIO, ANTONIO	LA CABA 17	7.770
31.862	CORCOLES CALDERON, JOSE	TORRES QUEVEDO 1	18.456
47.179	CORCOLES LOPEZ, PURIFICACION	LUIS BADIA 69	18.456

<i>Nº REC.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
31.989	CORCOLES PALACIOS, CARLOS M.	GOMEZ GIL 9	7.770
53.998	CORCOLES SANCHEZ, VICENTE	SAN ANT. BARQUERA 1	18.456
40.446	CORCOLES SENDRA, ANTONIO	COLLADO PIÑA 72	8.742
72.882	EL MISMO	"	3.240
40.225	CORDOBA ESCAMILLA, JUAN RAMON	TOMAS NAV. TOMAS 2	8.742
41.483	CORDOBA SANCHEZ, JUAN RAMON	FATIMA 10	10.848
7.385	CORTES FERNANDEZ, JUAN	ORO 26	1.134
27.513	EL MISMO	"	10.848
3.414	CORTES RODRIGUEZ, LUIS	JORGE MANRIQUE 2	18.456
69.066	EL MISMO	"	8.742
59.810	CORTES SANTIAGO, ANTONIA	T. NAV. TOMAS 12	10.848
2.639	COTILLAS GONZALEZ, ENRIQUETA	PALMAS DE GRAN CANARIA 25	8.742
5.947	EL MISMO	"	1.134
34.919	COTILLAS GONZALEZ, JOAQUIN	CORREGIDOR GODINO, 62	1.944
37.530	CUARTERO GOMEZ, JAVIER	JOSE ISBERT 1	7.770
61.325	CUENCA SANCHEZ, JOAQUIN	FERIA 65	18.456
47.774	CUESTA ANDRES, PEDRO	PROFETA ELIAS 7	8.742
61.336	CUESTA MONGE, ISABEL	REUS 24	8.742
22.786	CUESTA VILLALBA, FRANCISCO	LUGO 23	8.742
16.433	CUEVAS ATIENZA, ABDON ANDRES	SAN AGUSTIN 30	3.240
23.383	CULLEL TORTOLA, JOSE LUIS	DEMETRIO NADAL 7	8.742
40.781	CUTANDA CUTANDA, MANUEL	VIRGEN DEL PILAR 9	18.456
72.874	CHACON VAYA, FRANCISCO	RIOS ROSAS 44	1.944
35.499	CHINCHILLA DE LA ROSA, FRANCISCO	SIMON ABRIL 17	8.742
66.749	CHUMILLAS HIDALGO, JOSE RAMON	AV. LOS TOREROS 46	8.742
56.621	DIAZ ESTEBAN, ESTHER	CALDERON DE LA BARCA 8	7.285
22.274	DIAZ GONZALEZ, ROSARIO	ESPOZ Y MINA 15	8.742
62.525	DIAZ MARTINEZ-FALERO, JOSE LUIS	MARIA MARIN 57	18.456
9.784	DIAZ MORENO, RAMON	LUGO 1	1.134
20.597	EL MISMO	"	8.742
70.065	EL MISMO	"	21.372
814	DIAZ VINAGRE, FRANCISCO	T. CAMINO 12	8.742
3.513	DIEZ VADILLO, Mª PILAR	A. VANDELVIRA 8	8.742
1.342	DIEZ VALERO, MIGUEL ANGEL	CONCEPCION 33	1.944
25.993	DOMINGUEZ RAMIREZ, JOSE C.	T. CAMINO 13	7.770
15.780	ESCOBAR AROCA, Mª CARMEN	PONIENTE 24	8.742
45.393	ESCRIBANO GRIÑAN, ALFONSO JOSE	HUESCA 18	7.770
29.805	ESPADAS NAVARRO, JUAN CARLOS	CARMEN 20	8.742
43.585	ESPARCIA GARCIA, GABRIEL	BADAJOS 12	18.456
10.262	ESPARCIA RAMIREZ, AURELIO	ACANTILADO 2	1.134
37.897	EL MISMO	"	10.848
50.904	ESPIGARES ROVIRA, FRANCISCO	JUAN PACHECO 10	10.848
16.163	ESPIN SANCHEZ, VICENTE	FCO. BELMONTE 6	8.742
72.423	EL MISMO	"	8.742
29.598	FAJARDO GOMEZ, JUAN CARLOS	ROSARIO 77	8.742
2.242	FAJARDO LOPEZ, ANTONIO	MENENDEZ PIDAL 33	3.888
40.937	FELIPE COY, JOSE	HNOS. JIMENEZ 24	1.134
27.229	FELIPE SANCHEZ, ANTONIO JAVIER DE	CPTAN. CORTES 123	10.848
38.480	FELIPE SANCHEZ, MARIA CARMEN	ZARAGOZA 11	8.742
34.548	FERNANDEZ ABENIA, PEDRO ANGEL	ROSARIO 69	7.770
52.866	FERNANDEZ AGRAZ, EMILIO	ANGEL 36	22.992
73.187	FERNANDEZ AMADOR, JUAN	JUAN PACHECO 20	8.742
2.065	FERNANDEZ AMADOR, PEDRO	SAN LORENZO 34	8.742
15.413	EL MISMO	"	10.848
66.798	EL MISMO	"	21.372
71.943	EL MISMO	"	8.742
1.294	FERNANDEZ BRIONES, LUIS ENRIQUE	SIMON ABRIL 12	1.944
67.172	EL MISMO	"	1.944
67.323	FERNANDEZ CORTES, JERONIMO	T. NAV. TOMAS 3	18.456
46	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	JUAN PACHECO 6	8.742
72.352	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	JUAN PACHECO 14	8.742
44.125	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN JOSE	INF. D. JUAN MANUEL 14	21.372
72.366	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS	SAN IGNACIO 33	8.742
71.786	FERNANDEZ FERNANDEZ, MAGDALENA	T. NAV. TOMAS 1	18.456
34.181	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª DOMINGA	RAMON Y CAJAL 13	8.742

<i>Nº REC.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
18.806	FERNANDEZ FERNANDEZ, RAFAEL	PTA. CHINCHILLA 17	8.742
47.420	FERNANDEZ GARCIA, ANGEL	ARQ. FERNANDEZ 24	18.456
49.467	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA	PONIENTE 11	30.438
71.126	FERNANDEZ GRACIANI, PABLO	CRUZ 7	8.742
1.628	FERNANDEZ HENARES, ANTONIO	P. FELIX Mª SAMANIEGO 1	8.742
68.819	FERNANDEZ MANJABACAS, JOSE R.	CONCEPCION 14	8.742
65.952	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	ORENSE 24	18.456
36.971	FERNANDEZ PARRA, JUAN JOSE	PERU 7	18.456
65.538	FERNANDEZ SANTIAGO, ANTONIA	MIRAFLORES 6	18.456
16.571	FERNANDEZ SOLA, JOSE	OCTAVIO CUARTERO 56	3.240
70.775	FERNANDEZ SOLA, JOSE	O. CUARTERO 56	8.742
39.524	FERNANDEZ VALENCIANO, M. MANUELA	JUAN PACHECO 20	10.848
20.472	FLORES BALLESTEROS, PEDRO M.	FCO. PIZARRO 13	8.742
29.103	FLORES MOROTE, FERNANDO	SIMON ABRIL 13	18.456
65.254	FLORES TEBAR, MARIA PILAR	BILBAO 14	8.742
1.699	FUENTES GARCIA, JOSE MANUEL	PLAZA MANCHA 2	30.438
54.679	FUENTES MORENO, PEDRO FCO.	BLASCO DE GARAY 84	22.992
27.940	FUSTER CAMPOS, JUAN JOSE	GRANADA 60	21.372
39.342	GABALDON GARCIA, VICENTE	GONZALO DE BERCEO 4	8.742
60.550	GABALDON ORTIZ, SERVULO	LUIS BADIA 60	8.742
50.640	GALBIS PICAZO, PEDRO	DR. TOMAS SALA - POZO CAÑADA	18.456
6.011	GALDON LOPEZ, JOSE	R. MENENDEZ PIDAL 47	1.134
17.802	EL MISMO	"	8.742
22.915	EL MISMO	"	8.742
2.770	GALIANO LOPEZ, JUAN FRANCISCO	T. NAV. TOMAS 16	8.742
23.384	GALVEZ SANCHEZ, OLGA MONSERRAT	SALAMANCA 8	8.742
25.903	GALLARDO GARCIA, JOSE	GRAL VILLACAMPA 7	8.742
45.789	GALLARDO GONZALEZ, MELCHOR	PEREZ PASTOR 6	18.456
43.544	GALLEGO HUESCAR, FERNANDO	CTRA. VALENCIA 56	18.456
55.278	GALLEGO ROMERO, RAMON	ESPOZ Y MINA 12	18.456
3.059	GARCIA ALCARAZ, FRANCISCO JOSE	LAUREL 11	8.742
17.118	GARCIA ALONSO, FRANCISCA	ALCALDE CONANGLA 100	8.742
25.188	GARCIA CALLEJAS, JULIAN	LUIS BADIA 70	8.742
58.468	EL MISMO	"	18.456
72.193	EL MISMO	"	21.372
34.714	GARCIA CAMPOS, FRANCISCO JOSE	JORGE GUILLEN 28	18.456
72.265	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO	TEJARES 29	8.742
72.460	GARCIA GARCIA, FEDERICO	FCO. JAV. DE MOYA 34	8.742
32.998	GARCIA GARCIA, JOSE JUAN	MAESTRO VARELA 13	21.372
56.965	EL MISMO	"	18.456
25.535	GARCIA GARCIA, JUAN	CTRA. MADRID 14	10.848
16.915	GARCIA GIRON, JUAN	VIRGEN DE CORTES 1	3.240
320906	GARCIA GONZALEZ, JOSE MANUEL	MIGUEL DE UNAMUNO 8	8.742
65.248	EL MISMO	"	3.240
27.769	GARCIA GONZALEZ, JUAN MIGUEL	MARIA MARIN 73	8.742
17.043	GARCIA HERREROS, FRANCISCO	SANTIAGO 22	15.456
17.775	EL MISMO	"	1.944
61.852	GARCIA JIMENEZ, MANUEL	BENAVENTE 30	22.992
64.628	GARCIA LOPEZ, EMILIO	POZO 2	8.742
25.195	GARCIA LOPEZ, JUAN JESUS	MURILLO 6	8.742
34.713	GARCIA LOPEZ, MANUEL	JUAN DE TOLEDO 15	8.742
16.077	GARCIA LORENZO, ANDRES	LA PARRA, 29	8.742
32.828	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCA	CTRA. VALENCIA 21	8.742
68.803	GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS	M. VILLORES 15	8.742
579	GARCIA MARTINEZ, JULIA	P. MNEZ. GUTIERREZ 1	28.734
30.223	EL MISMO	"	10.848
4.114	GARCIA MARTINEZ, LUIS	VELARDE 49	1.134
63.032	GARCIA MARTINEZ, LUISA	PORTUGAL 7	18.456
1.316	GARCIA MOROTE, JUAN	LUIS BADIA 98	1.944
7.817	EL MISMO	"	1.134
66.715	GARCIA MUÑOZ, JOSE MARIA	DR. FERRAN 44	10.848
66.865	GARCIA NARRO, BERNARDO	MIGUEL SERVET 59	8.742
28.405	GARCIA NAVALON, ANTONIO JOSE	CTRA. JAEN 17	18.456
69.612	GARCIA ORTEGA, JOSE ANGEL	F. GARCIA LORCA 13	8.742
53.066	GARCIA PICAZO, JOSE	MARIA MARIN 42	18.456



<i>Nº REC.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
36.542	GARCIA PIÑERO, PASCUAL	VIRGEN DE LORETO 6	8.742
35.446	GARCIA PLAZA, MARIA LUZ	DR. FLEMING 11	8.742
69.373	GARCIA DEL REY, Mª JOSE	CABA 23	8.742
28.786	GARCIA RODENAS, EMILIO	AV. ESPAÑA 41	18.456
57.655	GARCIA RODENAS, JULIAN	PALMA DE GRAN CANARIA 19	8.742
63.539	GARCIA RUIPEREZ, Mª DOLORES	SAN ANTONIO 22	8.742
16.207	GARCIA RUIZ, ENRIQUE	RICARDO CASTRO 15	8.742
42.490	EL MISMO	"	8.742
47.912	GARCIA RUIZ, VICENTE	ROSARIO 69	18.456
41.600	GARCIA SANCHEZ, EMILIO	DR. FERRAN 3	18.456
15.548	GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO	SAN PEDRO 4	8.742
19.862	GARCIA SANCHEZ, HERMINIA	AVILA 1	8.742
22.024	GARCIA TENDERO, CARLOS	JUAN DE TOLEDO 1	8.742
19.758	GARCIA TENDERO, PEDRO	CPTAN. CORTES 41	8.742
66.134	GARCIA TOMAS, AMADOR	I. LA CATOLICA 38	8.742
70.179	EL MISMO	"	18.456
322	GARCIA VIVO, AURELIO	SAN ALBERTO 2	18.456
72.041	GARIJO TEBAR, MARIA	RIOS ROSAS 90	8.742
63.742	GARVI PIÑERO, JESUS	ROSARIO 36	28.734
19.794	GARRIDO GARCIA, MIGUEL ANGEL	ALCALDE CONANGLA 54	8.742
41.374	EL MISMO	"	10.848
65.870	GARRIDO GARRIDO, MANUEL	BAÑOS 42	10.848
48.677	GARRIDO JIMENEZ, PEDRO	ROSARIO 86	18.456
72.346	GARRIDO MONEDERO, MIGUEL ANGEL	PLAZA MAYOR 3	8.742
6.010	GASCON GARCIA, TOMAS	SAN ANT. BARQUERA 5	1.134
25.288	EL MISMO	"	8.742
8.463	GAUDE QUIJADA, CAMILO	MARQUES DE VILLORES 8	1.134
10.555	EL MISMO	"	1.134
21.062	GIL BELMONTE, JUSTO	CORDOBA 48	8.742
13.121	GIL MONTERO, MELCHOR	SANTISIMA TRINIDAD 1	1.134
60.940	EL MISMO	"	18.456
59.559	GIRON RUIPEREZ, Mª ISABEL	CONCEPCION 14	8.742
33.756	GOMARIZ GONZALEZ, JESUS	PEREZ PASTOR 58	18.456
58.257	GOMEZ ALFARO, Mª FERNANDA	J. SEBASTIAN ELCANO 13	8.742
59.560	GOMEZ-CAMACHO FDEZ.-MONTE, FCO.	MARTINEZ IBAÑEZ 2	8.742
15.941	GOMEZ-CAMACHO FDEZ.-MONTE, FCO.	MARTINEZ IBAÑEZ 2	1.944
24.495	GOMEZ CAMBRES, JUAN	M. VILLORES 69	8.742
68.539	GOMEZ CASTELLO, CRISTINA	CAPTAN GRANT 5	8.742
36.852	GOMEZ COLLADO, ANTOLIN JOSE	T. QUEVEDO 104	8.742
25.001	GOMEZ FLORES, CANDELARIO	RICARDO CASTRO 2	8.742
63.428	GOMEZ GARCIA, Mª ANGELES	FERIA 31	22.992
22.649	GOMEZ LOPEZ, BIENVENIDO	PIEDRA 2	8.742
54.692	GOMEZ MONTEAGUDO, PEDRO	MAESTRO VARELA 16	18.456
39.890	GOMEZ PEÑA, ESPERANZA	ALICANTE 14	18.456
20.967	GOMEZ ROSA, ANGEL	FATIMA 21	8.742
54.036	GOMEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	NTRA. SRA. VICTORIA 6	18.456
40.717	GONZALEZ BLANCO, MARIA BELEN	PEDRO COCA 80	8.742
71.071	GONZALEZ CARRASCO, JUAN ANTONIO	BLASCO IBAÑEZ 8	7.770
6.729	GONZALEZ CUERDA, JOSE MARIA	BLASCO DE GARAY 65	1.134
10.124	EL MISMO	"	1.134
10.189	EL MISMO	"	1.134
13.244	EL MISMO	"	1.134
60.576	GONZALEZ FALERO, PILAR	ARCIPRESTE GALVEZ 13	18.456
38.206	GONZALEZ GABALDON, JOSE MIGUEL	CTRA. PEÑAS 43 - SALOBRAL	8.742
65.842	GONZALEZ GARCIA, ELOINA	JOSE CARBAJAL 14	8.742
70.528	GONZALEZ GARCIA, SAGRARIO	LERIDA 29	8.742
27.975	GONZALEZ GARRIDO, JUAN A.	DR. FERRAN 88	22.992
41.015	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA ROSA	PEREZ PASTOR 10	10.848
4.213	GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO	MIGUEL UNAMUNO 2	1.134
19.976	EL MISMO	"	8.742
26.382	EL MISMO	"	18.456
30.193	GONZALEZ LEAL, MANUEL	JUAN DE TOLEDO 33 A	18.456
53.459	GONZALEZ LOPEZ, JUAN RICARDO	VIRGEN DE LOS LLANOS 2	18.456
35.685	GONZALEZ MARTINEZ, ANTONIO	BLASCO IBAÑEZ 15	1.134
67.171	EL MISMO	"	1.134

<i>Nº REC.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
67.287	GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCA	GRANADA, 68	18.456
25.119	GONZALEZ MORAGA, DANIEL	LERIDA 52	3.888
28.824	GONZALEZ MORAL, ELOY	LEON 20 A	8.742
70.511	GONZALEZ MORENO, MARIA CARMEN	CARMEN IBAÑEZ 13	8.742
60.503	GONZALEZ NUÑEZ, TOMAS	JOSE PONCE 4	18.456
28.616	GONZALEZ RIVERA, ANDRES MATEO	ROSARIO 47	8.742
67.332	GONZALEZ SORIANO, PEDRO	BLASCO DE GARAY 65	8.742
86.052	GUALDA BERNAL, JOAQUIN	PTA. CHINCHILLA 24	3.390
42.455	GUARDIA DIAZ, PAULA ELISA	P. BENJAMIN PALENCIA 1	8.742
68.544	GUARINOS RUBIO, JOSE DANIEL	HELLIN 45	8.742
43.713	GUIJARRO GONZALEZ, ANGEL	CAMILO GAUDE 7	18.456
69.574	GUIRAO ESCRIBANO, SANTOS	IGNACIO MONTURIOL 8	8.742
55.457	GUTIERREZ SAEZ, JOSE LUIS	GARCIA MAS 10	22.992
66.920	EL MISMO	"	38.046
69.884	EL MISMO	"	21.372
74.063	EL MISMO	"	21.372
59.457	GUZMAN APARICIO, MATEO	CNO. VIEJO CEMENT. 44	8.742
51.453	HARO VALERA, TOMAS JOAQUIN	BERNABE CANTOS 45	18.456
19.624	HENAREJOS REALES, JAVIER	P. MANCHA 3	3.240
623	HENARES RUESCAS, CRISTINA	C. CISNEROS 6	18.456
47.663	HEREDIA SOBRINO, LEON	ALCALDE CONANGLA 88	8.742
26.539	HERNANDEZ BEZARES, EMILIO	LLANOS MORENO 2	8.742
27.961	EL MISMO	"	8.742
16.781	HERNANCEZ CASTILLO, ARACELI	NTRA. SRA. CUBAS 5	8.742
20.168	HERNANDEZ CASTILLO, SIXTO	CRISTOBAL COLON, 32	8.742
41.005	HERNANDEZ OROZCO, MARIA TERESA	QUEVEDO 15	18.456
30.278	HERVAS TENDERO, JOSE	SAN ANT. BARQUERA 5	8.742
73.092	HERVAS TORNERO, JUAN PEDRO	TEJARES 31	18.456
62.617	HERRERA PAÑOS, JOSE LUIS	CONCEPCION 33	8.742
28.552	HERRERO ACOSTA, PEDRO	FERIA 135	1.944
51.066	EL MISMO	"	8.742
61.360	HIDALGO LOZANO, FRANCISCO JOSE	MENENDEZ PIDAL 31	18.456
55.608	HOYOS MARTINEZ, JOSE ANTONIO	TINTE 10	18.456
72.682	HURTADO CHINCHILLA, ANGEL	T. QUEVEDO 60	8.742
20.079	IBAÑEZ BLAYA, LOPE JESUS B.	MAESTRO VARELA 14	8.742
71.496	EL MISMO	"	8.742
69.979	IBAÑEZ DENIA, SANTIAGO	PEREZ PASTOR 17	15.546
70.271	IBAÑEZ FERRER, CONCEPCION	NTRA. SRA. VICTORIA 2	8.742
52.142	ILLAN TEOFILO, MIGUEL A.	FCO. PIZARRO 81	8.742
62.681	INIESTA RUIZ, PEDRO	BURGOS 7	18.456
60.573	IÑIGUEZ-ONZOÑO MARTIN, BEGOÑA	COLLADO PIÑA 2	8.742
28.352	IRLES ROCAMORA, FRANCISCO	AV. ESPAÑA 9	8.742
40.975	IZQUIERDO SANCHEZ, RAMON	T. NAV. TOMAS 14	8.742
65.578	IZQUIERDO TARRAGA, FLORENTINO	T. NAV. TOMAS 14	8.742
4.533	JAEN MUÑOZ, JOSE RAMON	MAYOR 29	1.134
42.617	EL MISMO	"	7.770
58.756	EL MISMO	"	22.992
18.310	JAEN SEVILLA, TOMAS	LUIS BADIA 98	18.456
49.629	JAVEGA CASTELO, FERNANDO	CTE. MOLINA 27	18.456
71.416	JAVEGA CASTELO, FERNANDO	CTE. MOLINA 27	8.742
20.143	JAVEGA CASTELO, M. PILAR	O. SABUCO NANTES 1	22.992
46.271	JEREZ LOPEZ, JOSE ANGEL	BAÑOS 23	8.742
31.682	JESUS GENTO, JAVIER	CUCHILLEROS 2	18.456
5.356	JIMENEZ CAÑAVERAS, JUAN	C. PEREZ PASTOR 69	1.134
9.335	EL MISMO	"	1.134
70.490	JIMENEZ GARCIA, Mª LEONOR	NTRA. SRA. ARACELI 1	8.742
31.032	JIMENEZ GOMEZ, JUAN MELQUIADES	MANUEL DE FALLA 15	18.456
50.089	GIMENEZ LARRARTE, Mª TERESA	A. VANDELVIRA 4	8.742
16.357	JIMENEZ LOPEZ, SATURNINO	CORDOBA 46	8.742
2.107	JIMENEZ MARTINEZ, FRANCISCO	CHURRUCÁ 2	8.742
4.387	EL MISMO	"	1.134
8.349	EL MISMO	"	1.134
51.780	JIMENEZ NAVARRO, FERNANDO	VIRGEN DEL PILAR 7	18.456
20.708	JIMENEZ RODENAS, FRANCISCO J.	ECHEGARAY 1	8.742
20.458	JIMENEZ SALGUERO, LUIS	CACERES 50	8.742

<i>Nº REC.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
54.62	JIMENEZ SALGUERO, Mª CARMEN	ALCALDE CONANGLA 52	18.456
71.584	JIMENEZ SORIANO, PILAR	LUIS BADIA 111	3.240
60.956	JIMENEZ VILLODRE, NURIA MONSERRAT	PASAJE LA POSADA 2	8.742
33.751	LARA MONEDERO, ANA MARIA	CERVANTES 42	10.848
70.933	LARA REYEROS, CARLOS	FCO. JAV. DE MOYA 48	8.742
21.604	LARA TOLEDO, Mª CARIDAD	PIEDRA 2	8.742
69.302	LERMA ALFARO, CARLOS	LEPANTO 61	18.456
40.843	LOPEZ ALARCON, Mª ISABEL	ANTONIO GOTOR 3	10.848
68.709	LOPEZ BACHILLER, JUAN CARLOS	SIMON ABRIL 17	7.770
18.563	LOPEZ BARCOS, FRANCISCA	YESTE 15	8.742
59.789	LOPEZ CASCALES, FRANCISCO	LUGO 16	18.456
15.853	LOPEZ CUESTA, PEDRO	BLASCO DE GARAY 91	3.888
32.307	EL MISMO	"	18.456
29.568	LOPEZ DONATE, ALONSO	JOSE ECHEGARAY 10	8.742
66.437	LOPEZ GARCIA, ALFREDO	LERIDA 54	8.742
14.666	LOPEZ GARCIA, Mª FRANCISCA	CACERES 39	1.134
37.624	EL MISMO	"	18.456
68.687	LOPEZ GARRIDO, JOSE CARLOS	CERVANTES 22	8.742
70.829	EL MISMO	"	7.770
67.596	LOPEZ GOMEZ, FRANCISCO	CTRA. JAEN 6	18.456
53.085	LOPEZ GOMEZ, JOSE	VISTABELLA 2	22.992
71.925	LOPEZ GOMEZ, JUAN SANTOS	HERMANDAD	7.770
64.281	LOPEZ GONZALEZ, ANTONIA	D. GUARDIOLA 45	8.742
34.503	LOPEZ GONZALEZ, JUAN ANTONIO	SAN CRISTOBAL 4	18.456
35.949	LOPEZ HERNANDEZ, CARLOS MIGUEL	TINTE 31	18.456
45.547	LOPEZ HONRUBIA, FRANCISCO M.	JORGE JUAN 12	22.992
1.354	LOPEZ JIMENEZ, JUSTO	ANGEL 31	1.134
47.579	EL MISMO	"	8.742
40.200	LOPEZ LOPEZ, ALFONSO	JOSE ESPRONCEDA 2	10.848
43.015	LOPEZ LOPEZ, ENCARNACION	CACERES 2	8.742
8.643	LOPEZ LOPEZ, MARIA CARMEN	BALSCO DE GARAY 63	1.134
58.748	EL MISMO	"	7.770
65.306	LOPEZ LOPEZ, PASCUAL	RICARDO CASTRO 3	8.742
71.014	LOPEZ LOZOYA, JOSE	C. MATEO Y SOTOS 6	18.456
19.338	LOPEZ MARTINEZ, JUAN LORENZO	RAMON CAMPOAMOR 12	8.742
20.724	LOPEZ MARTINEZ, MANUEL	CPTAN. CORTES 59	18.456
26.788	LOPEZ MARTINEZ, Mª PILAR	CARMEN 31	8.742
50.777	EL MISMO	"	8.742
24.187	LOPEZ MORCILLO, JUAN ANTONIO	SAN ANTONIO 9	10.848
47.827	LOPEZ MUÑOZ, Mª JOSEFA	JOSE ISBERT 2	18.456
72.690	EL MISMO	"	3.888
20.674	LOPEZ DE PRADO, JOSE CARLOS	A. SAN GABRIEL 23	1.944
70.662	EL MISMO	"	10.848
60.954	LOPEZ SAEZ, JUAN RAMON	FRAY LUIS DE LEON 2	8.742
68.618	LOPEZ SANTIAGO, ANTONIO M.	HELLIN 64	8.742
69.933	LOPEZ SERRANO, JULIAN	MACEDONIO JIMENEZ 12	8.742
16.762	LOPEZ TERCERO, MANUELA	FELIX MARIA SAMANIEGO 3	18.456
40.894	LOPEZ VAZQUEZ, PASCUAL	PORTUGAL 8	8.742
29.073	LORENZO LOPEZ, Mª ROSARIO	VIRGEN MISERICORDIA 1	8.742
8.859	LOZANO CORREOSO, SEGUNDO	ANTONIO MACHADO 24	1.134
69.562	EL MISMO	"	8.742
27.187	LOZANO DIAZ, Mª ANGELES	SAN LUIS 14	10.848
35.878	LOZANO GARCIA, Mª ISABEL	JOSE ISBERT 14	8.742
35.209	LOZANO PEREZ, EMILIO	IBAÑEZ IBERO, 18	10.848
219	LOZANO PEREZ, NATALIO	VIRGEN LORETO 2	10.848
28.675	LOZANO SIMARRO, Mª ISABEL	MAYOR 24	18.456
20.145	LUCAS SANCHEZ, ANGEL ENRIQUE	GARCIA MAS 11	8.742
44.786	LLAMOSI HERNANDEZ, JOSE IGNACIO	CPTAN. CORTES 103	18.456
21.992	MAESO MARTINEZ, ANTONIO	LUIS BADIA 70	8.742
31.175	MAESTRO COPETE, JUAN FCO.	DR. BARRAQUER 3	18.456
15.038	MANJABACAS ESPARCIA, ANTONIO	ANTONIO GOTOR 3	1.134
47.321	EL MISMO	"	18.456
69.532	MANJABACAS GARRIDO, JOSE LUIS	IRIS 10	18.456
59.941	MARCILLA PIQUERAS, JULIAN	BENJAMIN PALENCIA 1	18.456
66.390	MARCOS OLIVAS, JOSE FRANCISCO	SAN CRISTOBAL 16	18.456

<i>Nº REC.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
41.871	MARCHANTE LOPEZ, RAFAEL	A. VANDELVIRA 60	18.456
46.141	EL MISMO	"	10.848
69.170	MARCHANTE LUCAS, ANTONIO ALF.	A. MNEZ. OSSA 2	8.742
65.392	MARCHANTE LUCAS, JESUS VICENTE	DR. FERRAN 101	8.742
59.016	MARCHUET TELLO, JOSE MARIA	BLASCO DE GARAY 54	8.742
24.477	MARIN MANSILLA, Mª LLANOS	BATALLA SALADO 7	8.742
18.416	MARQUEZ JIMENEZ, ISABEL	OSCAR ROMERO 20	8.742
52.429	MARIN CASTELLANOS, PURIFICACION	ANGEL 36	8.742
18.170	MARTIN GONZALEZ, MARIA CARMEN	JUAN DE TOLEDO 10	21.372
71.692	EL MISMO	"	10.848
14.142	MARTINEZ ABUNDIO, MELQUIADES	JOSE CARBAJAL 5	1.134
43.708	EL MISMO	"	8.742
12.589	MARTINEZ ALFARO, HILARIO	JUAN PACHECO 2	1.134
14.046	MARTINEZ ALFARO, HILARIO	JUAN PACHECO 2	1.134
54.573	MARTINEZ AMADOR, EMILIO	CONCEPCION 5	18.456
57.364	MARTINEZ APARICIO, ANTONIO	ESCRITOR BEN NASIR 16	4.536
60.669	EL MISMO	"	22.992
65.275	MARTINEZ AYALA, BELEN	CTRA. PEÑAS SAN PEDRO KM 3	3.240
28.075	MARTINEZ BARBA, EDUARDO	ROSARIO 119	8.742
73.199	MARTINEZ BLAZQUEZ, MODESTO	FCO. JAV. DE MOYA 56	8.742
1.348	MARTINEZ BUENDIA, JOSE JAVIER	JOSE ISBERT 2	1.944
41.357	EL MISMO	"	7.770
35.033	MARTINEZ CABAÑERO, JOSEFA	BAILEN 27	8.742
43.514	MARTINEZ CASTILLO, ANGEL	M. VILLORES 5	10.848
5.245	MARTINEZ CIFUENTES, WENCESLAO	BAILEN 45	1.134
12.145	EL MISMO	"	1.134
19.127	MARTINEZ COPETE, JUAN	LUIS VIVES 47	8.742
20.713	MARTINEZ FLORES, ALFONSO	HELLIN 23	8.742
46.501	MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	HELLIN 56	22.992
56.980	MARTINEZ GARCIA, GABRIEL	AGUILA 25	8.742
36.274	MARTINEZ GARCIA, JESUS	SAN SEBASTIAN 6	8.742
26.329	MARTINEZ GARCIA, JOSE LUIS	C. PEREZ PASTOR 16	8.742
23.528	MARTINEZ GARCIA, JOSEFA	BADAJOS 14	8.742
20.430	MARTINEZ GARCIA, JUAN IGNACIO	LA RODA 15	8.742
46.170	MARTINEZ GARCIA, Mª CARMEN	JUAN PACHECO 24	8.742
3.203	MARTINEZ GARCIA, PEDRO	C. PRIETO ROJAS 12	8.742
46.694	EL MISMO	"	8.742
62.848	MARTINEZ GARCIA, PEDRO	CPTAN. CORTES 113	18.456
10.035	MARTINEZ GARVI, JUAN JOSE	A. MNEZ. OSSA 3	1.134
59.819	EL MISMO	"	18.456
25.556	MARTINEZ GARRIDO, JESUS VICENTE	A. VANDELVIRA 66	8.742
69.633	MARTINEZ GOMEZ, JUAN JOSE	S.A. BARQUERA 1	18.456
37.815	MARTINEZ GOMEZ, MANUEL	SAN AGUSTIN 31	8.742
73.395	MARTINEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	P. PASTOR 98	8.742
5.496	MARTINEZ LOPEZ, DANIEL	DAOIZ 7	1.134
8.284	EL MISMO	"	1.134
11.301	EL MISMO	"	1.134
20.032	MARTINEZ LOPEZ, Mª SOLEDAD	JOSE ECHEGARAY 3	8.742
23.345	MARTINEZ LORENZO, JOSE RAMON	CTE. VARGAS 3	18.456
46.812	MARTINEZ LORENZO, JUAN	PASEO CUBA 5	18.456
56.789	MARTINEZ MEDRANO, DELIA	P.CONSTITUCION 8	8.742
65.309	MARTINEZ MORENO, PEDRO	BERNABE CANTOS 49	8.742
62.676	MARTINEZ NIETO, AMALIA	JUAN DE TOLEDO 15	8.742
660	MARTINEZ NIETO, DIEGO	FERIA 137	21.372
18.520	MARTINEZ NUÑEZ, VICTOR	Pº CUBA 33	18.456
30.528	MARTINEZ OLMEDILLA, Mª PILAR	PADRE COLL Nº 13	8.742
44.948	MARTINEZ DEL OLMO, JULIO R.	DR. BONILLA 5	18.456
19.613	MARTINEZ PEREZ, SEGUNDO	LA RODA 45	8.742
31.340	MARTINEZ RAYA, Mª JOSEFA	BLASCO DE GARAY 70	8.742
22.695	MARTINEZ DE LA ROSA, CARMEN ROSA	F. OZANAN 2	8.742
30.620	MARTINEZ ROYO, CARLOS JOSE	PEREZ PASTOR 37	8.742
42.296	MARTINEZ RUIZ, FRANCISCO	PSAJE S. VALENTIN 2	18.456
5.697	MARTINEZ SANCHEZ, ANGEL	ANGEL 33	1.134
43.491	MARTINEZ SANCHEZ, ANGEL	ANGEL 33	18.456
38.990	MARTINEZ SANCHEZ, CONCEPCION	ROSARIO 71	8.742

<i>Nº REC.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
71.504	EL MISMO	“	8.742
45.552	MARTINEZ SANCHEZ, GRACIANO	AMANECER 59	10.848
7.530	MARTINEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	TORRES QUEVEDO 60	1.134
11.888	EL MISMO	“	1.134
28.550	EL MISMO	“	8.742
33145	MARTINEZ DE LOS SANTOS, ROGELIO	SAN AGUSTIN 30	18.456
35.160	MARTINEZ SARRIAS, JUAN CARLOS	MIGUEL DE UNAMUNO 7	18.456
40.806	MARTINEZ SAUS, MARIA LLANOS	MARQUES DE MOLINS 2	8.742
66.740	MARTINEZ SERRANO, EDUARDO	MIGUEL SERVET 25	8.742
45.912	MARTINEZ SERRANO, MARIA ISABEL	A. SAN GABRIEL 23	18.456
408	MARTINEZ TEBAR, ENRIQUE ANTONIO	MAYOR 31	15.546
54.883	EL MISMO	“	1.944
72.872	EL MISMO	“	1.134
15.749	MATEO MORO, MARIA LLANOS	CTE. MOLINA 3	8.742
68.061	MATEO MORO, SANTIAGO	J. SEBASTIAN ELCANO 11	1.944
68.847	EL MISMO	“	18.456
18.866	MATEO MOYA, JUAN	ANTONIO MACHADO 37	8.742
24.696	MAYORAL HIDALGO, FERMIN	P. ANT. ANDUJAR 13	18.456
67.779	MEDRANO MARTINEZ, JUAN CARLOS	P. MNEZ. GUTIERREZ 1	18.456
67.061	MEMBRADO ARCHELOS, MANUELA	RAMON DE CAMPOAMOR 3	8.742
67.105	EL MISMO	“	10.848
71.970	MENA GARCIA, FRANCISCA	LAUREL 7	8.742
38.245	MENDOZA GARCIA, FERNANDO	Pº DE LA CUBA 12-A	18.456
65.980	MENESES BLAZQUEZ, JOSE MIGUEL	MIGUEL SERVET 51	8.742
63.609	MERENCIANO GREGORIO, MARCELA	HELLIN 23	8.742
29.519	MILLA GARCIA, AURELIO	ARQ. CARRILERO 33	8.742
38.779	MILLA JIMENEZ, ANTONIO	OLMO 14	8.742
51.448	MILLA MORALES, Mª ROSARIO	CTE. MOLINA 19	8.742
2.633	MIRANDA RODRIGUEZ, JERONIMO M.	DR. FLEMING 11	3.240
16.728	EL MISMO	“	8.742
73.134	EL MISMO	“	10.848
57.624	MOLAS SERNA, JOSE MIGUEL	RIOS ROSAS 95	18.456
19.235	MOLERO ALVAREZ, Mª JESUS	AV. ESPAÑA 22	3.240
66256	EL MISMO	“	18.456
17.504	MOLET FERNANDEZ, ADOLFO	FERNANDO POO 7	8.742
36.266	EL MISMO	“	18.456
72.561	EL MISMO	“	7.770
36.059	MOLINA GARCIA, BENJAMIN CRUZ	MIGUEL DE UNAMUNO 5	8.742
8.452	MOLINA GARCIA, JUAN LUIS	MAESTRO CHAPI 4	1.134
11.362	EL MISMO	“	1.134
24.068	MOLINA LOPEZ, MARIA SALOME	CPTAN. GOMEZ DESCALZO 16	8.742
55.125	MOLINA MARTINEZ, FRANCISCO	ANGEL 34	22.992
70.491	EL MISMO	“	8.742
20.175	MOLINA ROMERO, RAFAEL	FILIPINAS 18	8.742
40.130	MONDEJAR DURO, AGUSTIN	SAN JUAN DE LA CRUZ 2	8.742
63.662	MONTEJANO HONRUBIA, Mª LOURDES	BATALLA SALADO 11	8.742
26.899	MONTERO FELIPE, VICENTE	TENIENTE RUEDA 12	8.742
25.929	MONTES PIQUERAS, ANTONIO	PAJARITA 13	18.456
36.859	MONTESINOS GARCIA, MANUEL	ARENAL 1	8.742
2.110	MOÑINO MARTINEZ, JOSE	D. GUARDIOLA 60	3.240
23.354	EL MISMO	“	21.372
64.707	EL MISMO	“	8.742
43.363	MORAGA FERRANDIZ, Mª JESUS LL.	P. MANCHA 8	8.742
20.806	MORATALLA RAMOS, FRANCISCA	DONANTES DE SANGRE 5	8.742
13.332	MORATALLA RAMOS, JOSE MIGUEL	RAMOS CASAS 5	1.134
14.560	EL MISMO	“	1.134
40.367	MORCILO HERNANDEZ, ENRIQUE	RIOS ROSAS 98	8.742
64.521	MORENO CORTES, FRANCISCO	T. NAV. TOMAS 10	10.848
66.814	MORENO CUENCA, FRANCISCO JAV.	T. QUEVEDO 44	18.456
43.303	MORENO GALVEZ, PEDRO	MIGUEL SERVET 65	10.848
21.583	MORENO GARCIA, JOSE MANUEL	RICARDO CASTRO 2	1.944
68.904	MORENO NAVARRO, VICTORIA	CONCORDIA 1	8.742
73.152	MORENO RODRIGUEZ, ENRIQUETA	LA HISTORIA 56	18.456
32.573	MORENO VILLAR DEL SAZ, ANGEL	CPTAN. CORTES 41	18.456
66.633	MORILLA FERNANDEZ, JUAN	TARRAGONA 9	8.742

<i>Nº REC.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
44.346	MOROTE RODRIGUEZ, PURIFICACION	GRANADA 11	8.742
72.912	MOROTE SANCHEZ, JOAQUIN	OBISPO POLANCO 8	8.742
11.760	MOYA GOMEZ, JOSE RAFAEL	DR. FERRAN 105	1.134
68.567	EL MISMO	"	8.742
68.438	MULERO FLORES, JOSE MANUEL	BARCOS 7	8.742
68.843	EL MISMO	"	8.742
1.199	MUÑOZ DE ARIZA, VICENTE ANDRES	OBISPO TAGASTE 11	1.944
24.170	EL MISMO	"	18.456
38.833	MUÑOZ CALLEJA, Mª ISABEL	CORDOBA 63	8.742
3.191	MUÑOZ CARREÑO, NIEVES	ESPOZ Y MINA 18	8.742
51.495	MUÑOZ FERNANDEZ, MARIA ROSA	MELCHOR DE MACANAZ, 8	18.456
17.509	MUÑOZ GONZALEZ, ANTONIO	IRIS 16	3.240
26.655	MUÑOZ LOZANO, INMACULADA	PEREZ PASTOR 46	18.456
70.712	MUÑOZ MEDRANO, PEDRO	A. SAN GABRIEL 5	8.742
50.737	MUÑOZ MUÑOZ, MANUELA	T. NAV. TOMAS 13	10.848
61.053	EL MISMO	"	10.848
2.560	MUÑOZ RISCOS, ISABEL	CIUDAD REAL 6	3.240
32.650	EL MISMO	"	18.456
841	MUÑOZ VALERO, JUAN LUIS	PEREZ PASTOR 63	1.944
66.898	EL MISMO	"	7.770
19.768	MURCIA HERAS, LORENZO	MANUEL DE FALLA 11	8.742
1.673	MURILLO RODRIGUEZ, LUIS	PEDRO COCA 46	3.240
17.717	NAHARRO DE MORA, MARIA CARMEN	P. MANCHA 16	8.742
71.380	EL MISMO	"	8.742
61.742	NAVALON BERRUGA, JUANA MARIA	RAMON MENENDEZ PIDAL 31	18.456
19.065	NAVARRETE RUVIRA, WENCESLAO	VASCO N. BALBOA 36	8.742
69.674	EL MISMO	"	8.742
72.943	NAVARRO BLANCO, FRANCISCO	T. GALLEGO 12	21.372
26.249	NAVARRO CEBRIAN, Mª CARMEN	PEDRO COCA 50	8.742
42.676	NAVARRO MOLINA, ANDRES	OBISPO TAGASTE 15	3.888
67.084	NAVARRO NAVARRO, TEOFILO	P. GRAN CANARIA 23	18.456
42.213	NIETO AGUILAR, FRUCTUOSO	P. ANT. ANDUJAR 16	18.456
46.272	NIETO MARIN, Mª ISABEL	P. SAN JOSE 8	8.742
852	NIETO PASCUAL, VICTORIANO	CRUZ 29	8.742
67.735	NUÑEZ GONZALEZ, EMILIO	P. MNEZ. GUTIERREZ 12	7.122
953	NUÑEZ MARTINEZ, ANGEL	COLLADO PIÑA 83	8.742
68.743	NUÑEZ MARTINEZ, FRANCISCO	AV. MENENDEZ PIDAL 18	8.742
32.203	NUÑEZ SANCHEZ, DOMINGO	QUEVEDO 62	8.742
40.737	OCAÑA PEREZ, MOISES	S. ANT. BARQUERA 4	8.742
33.610	OLIVAS LOPEZ, ANTONIO	F. PEREZ OLIVA 7	8.742
5.728	OLMEDO ALMANSA, MANUEL	RAMON CASAS 5	1.134
16.528	EL MISMO	"	8.742
28.555	EL MISMO	"	1.134
19.719	ORTEGA GARCIA, MANUEL	CALATRAVA 3	8.742
282	ORTEGA INIESTA, ANTONIO	JOSE ESPRONCEDA 1	8.742
60.438	ORTEGA NAVARRO, MERCEDES	PEDRO COCA 5	18.456
45.560	ORTEGA REYES, JOSE BIENVENIDO	CUCHILLEROS 9	8.742
699	ORTIZ NIETO, ANGEL JOSE	EJERCITO 28	8.742
43.660	ORTIZ VIZCAINO, ANTONIO	CPTAN. GOMEZ DESCALZO 9	18.456
48.908	ORTUÑO GARCIA, JOSE GINES	RIOS ROSAS 40	18.456
29.307	OSORIO RODRIGUEZ, Mª LLANOS	CRUZ 31	8.742
65.476	PAGAN COLINA, CARMEN	T. NAV. TOMAS 10	10.848
5.895	PALANCO INFANTE, ALEJANDRO	TEJARES 41	1.134
15.442	EL MISMO	"	8.742
110	PALOMARES TORNERO, EMILIO P.	CAMILO GAUDE 11	3.888
9.458	EL MISMO	"	1.134
34.063	EL MISMO	"	7.770
36.671	EL MISMO	"	8.742
68.045	PANADES CADIZ, MANUEL	JUAN SEB. ELCANO 54	10.848
19.041	PAÑOS GARCIA, AMADOR	MURILLO 8	8.742
28.441	PARDO PEREZ, MARIA	FILIPINAS 20	18.456
59	PARDO ROMERO, TEODORO	ANT. CUEVAS BELMONTE 9	8.742
6.012	EL MISMO	"	1.134
41.362	PAREJA GARCIA, JUAN CARLOS	MAESTRO VARELA 3	18.456
64.085	PAREJA PARADA, JOSE ANTONIO	OBISPO TAGASTE 9	22.992

<i>Nº REC.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
24.260	PARRA GARIJO, ANTONIA	PJE. ESCRITOR 1	18.456
68.181	EL MISMO	"	8.742
71.175	PASCUAL LOPEZ, PEDRO	D. GUARDIOLA 34	7.122
16.744	PASCUAL MARTINEZ, ANTONIO	M. SANTILLANA 1	18.456
54.996	PASCUAL MARTINEZ, ANTONIO IVAN	AV. ESPAÑA 1	8.742
23.483	PEDROSA SERRANO, CARLOS	DEL DERECHO 8	8.742
27.069	PEINADO GOMEZ, MARIA PILAR	BLASCO DE GARAY 69	8.742
35.962	PEINADO ROSILLO, ELVIRA	ARQ. CARRILERO 14	8.742
41.595	PEÑA HERNANDEZ, FRANCISCA B.	ROSARIO 2	8.742
42.353	PEÑA HERNANDEZ, FRANCISCA B.	"	1.134
73.137	PEÑALVER URREA, PEDRO	SAN LUIS 2	8.742
24.756	PERALTA SAAVEDRA, MANUELA	T. NAV. TOMAS 16	18.456
72.255	PERETE SANCHEZ, BLAS	JOSE ECHEGARAY 26	8.742
46.532	PEREZ BALBOA, ASCENSION	BLASCO DE GARAY 63	8.742
69.609	PEREZ BALBOA, JOSEFA	MAESTRO CHAPI 7	8.742
50.978	PEREZ BARBA, JOSEFA	JOSE ECHEGARAY 26	8.742
22.202	PEREZ GARCIA, JOAQUIN	MIGUEL SERVET, 50	10.848
37.754	PEREZ GARCIA, JOAQUIN	"	18.456
24.375	PEREZ LARIO, MERCEDES	CASAS IBAÑEZ 1	8.742
16.491	PEREZ PEREZ, DOMINGO	CPTAN. CORTES 66	8.742
603	PEREZ QUINTANILLA, JOSE	NUÑEZ BALBOA 36	22.992
54.054	PICAZO YESTE, LUIS MIGUEL	T. CAMINO 23	18.456
72.187	PICAZO ZAFRILLA, Mª ROSARIO	CRUZ 1	8.742
71.803	PINA MUÑOZ, JOSE LUIS	ALCAZAR DE TOLEDO 3	8.742
67.773	PINA MUÑOZ, Mª ISABEL	BLASCO IBAÑEZ 59	8.742
69.195	EL MISMO	"	8.742
68.956	PIQUERAS CARRION, FRANCISCO EPIF.	DR. COLLADO PIÑA 72	8.742
72.876	EL MISMO	"	7.122
27.408	PIQUERAS GONZALEZ, MARIA LUZ	P. PASCUAL SUAREZ 2	8.742
48.255	PIQUERAS ORTIZ, JUAN ANTONIO	P. MAESTRO CHUECA 6	8.742
19.880	PLANTON FERNANDEZ, LUIS	PONIENTE 9	8.742
71.959	EL MISMO	"	8.742
72.306	EL MISMO	"	8.742
72.955	EL MISMO	"	3.240
21.625	PLAZA CERDAN, JULIAN CORAZON	MARZO 5	1.134
68.643	EL MISMO	"	8.742
69.786	EL MISMO	"	18.456
20.576	PÒDIO JIMENEZ, JUAN CARLOS	CRUZ 11	8.742
29.659	PORTAZ NAVARRO, JOSE	MARZO 60	8.742
67.599	POYATOS CRUZ, ANTONIO	PASAJE ACACIAS 15	18.456
31.968	POZO RODA, ANTONIO FERNAN.	IRIS 25	10.848
8.374	PRETEL FLORES, JOSE	D. GUARDIOLA 2	1.134
12.506	EL MISMO	"	1.134
19.186	EL MISMO	"	18.456
65.467	EL MISMO	"	1.944
70.197	EL MISMO	"	8.742
15.416	PRETEL FLORES, RAMON	D. GUARDIOLA 2	3.888
36.632	PRIETO LUCAS, FIDEL	HNOS. FALCO 36	8.742
19.439	QUILEZ SANCHEZ, FLORENCIO	STA. TERESA DE JESUS 1	8.742
31.362	EL MISMO	"	8.742
67.495	QUILEZ SOTOS, FELIPE JOSE	GAONA 1	8.742
33.350	RAMIREZ CORCOLES, JOSE LUIS	CTRA. JAEN 15	8.742
284	RAMIREZ LOZXANO, JOSE LUIS	ALCALDE CONANGLA 100	18.456
70.466	RAMIREZ SORIANO, JOSE DOMINGO	LUIS BADIA 58	8.742
66.415	REDONDO PORTERO, ANTONIO MANUEL	DR. COLLADO PIÑA 83	8.742
5.842	REOLID MAS, MARIANO	CAMILO GAUDE 11	1.134
23.020	EL MISMO	"	1.134
41.949	EL MISMO	"	18.456
67.430	REQUENA TORRES, SANTIAGO	CPTAN. CORTES 115	18.456
17.750	REYES MORAGA, MIGUEL ANGEL	AV. ESTACION 12	1.944
61.458	REOLID MOYA, JOSE LUIS	R. MENENDEZ PIDAL 47	18.456
2.599	REVERTE PEREZ, JOSE MANUEL	AMISTAD 5	8.742
63.783	EL MISMO	"	10.848
25.101	REOLID PICAZO, JUAN	DR. COLLADO PIÑA 92	7.770
21.235	DEL REY GARCIA, MARIA ROCIO	RIOS ROSAS 26	8.742

<i>Nº REC.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
10.134	REYES SANCHEZ, CELEDONIA	F. GARCIA LORCA 22	1.134
13.375	EL MISMO	"	1.134
31.898	REYES TERCERO, JOSE AGUSTIN	CTRA. JAEN 26	18.456
40.091	RICO SANCHEZ, Mª TERESA	ROSARIO 32	8.742
71.653	ROBLEDO ALFARO, TOMAS	CERVANTES 19	8.742
56.200	EL MISMO	"	10.848
2.724	RODENAS DIAZ-PERONA, ANTONIO	PEDRO COCA 15	8.742
7.416	EL MISMO	"	1.134
72.332	RODENAS GONZALEZ, ANTONIO	T. QUEVEDO 104	18.456
4.410	RODENAS LOPEZ, ALFONSO	LEPANTO 64	1.134
11.331	EL MISMO	"	1.134
56.543	RODENAS MARTINEZ, MARIA FERMINA	AV. LOS TOREROS 17	18.456
52.068	RODENAS VERDEJO, ANDRES	ROSARIO 111	18.456
31.248	RODRIGUEZ BARRAJON, JOSE ANTONIO	PEDRO COCA 21	8.742
67.022	RODRIGUEZ DIAZ, JOSE ANTONIO	NUEVA 46	8.742
67.448	RODRIGUEZ ESCAÑUELA, JOSE ANGEL	FCO. JAV. DE MOYA 58	8.742
23.064	RODRIGUEZ JIMENEZ, ANA MARIA	C. PEREZ PASTOR 37	8.742
43.134	RODRIGUEZ NIETO, Mª ANGELES	LEON XIII 1	18.456
60.066	RODRIGUEZ RAMIREZ, JUAN	DR. COLLADO PIÑA 66	18.456
42.215	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALFREDO	P. ANT. ANDUJAR 13	22.992
55.104	RODRIGUEZ RUIZ, ENCARNACION J.	O. CUARTERO 119	18.456
43.617	RODRIGUEZ YESTE, ELIAS MANUEL	T. NAV. TOMAS 12	18.456
21.490	ROLDAN NUÑEZ, CESAR ANTONIO	MUELLE 1	1.944
69.432	EL MISMO	"	22.992
39.263	ROMAN ORTIZ, MIGUEL	MIGUEL ANGEL BLANCO 14	8.742
40.510	ROMERA SANCHEZ, ENCARNACION	MARIA MARIN 14	8.742
4.391	ROMERO GARCIA, JUAN ANTONIO	AGUILA 25	1.134
14.704	EL MISMO	"	1.134
16.272	EL MISMO	"	8.742
69.834	EL MISMO	"	8.742
18.101	ROMERO GARCIA, JUAN ANTONIO	M. VILLORES 39	3.240
11.437	ROMERO GONZALEZ, ADELA	CACERES 31	1.134
66.064	EL MISMO	"	10.848
67.535	EL MISMO	"	21.372
4.942	ROMERO HONRUBIA, VICENTE	HROS. FALCO 36	1.134
59.141	EL MISMO	"	22.992
67.843	EL MISMO	"	10.848
56.586	ROMERO LOPEZ, ANGELES	RIOS ROSAS 75	18.456
45.775	ROMERO LORITE, Mª CARLOTA	ARQ. VANDELVIRA 3	8.742
63.351	EL MISMO	"	22.992
52.087	RONCERO MUÑOZ, EMILIO	MART. VILLENA 10	22.992
39.400	ROSA LOPEZ, ANGEL ANTONIO	LUGO 16	8.742
19.238	ROVIRA DOSANTOS FDEZ, JUANA	FCO. JAV. DE MOYA 54	8.742
46.424	ROYO GOMEZ, EZEQUIEL	GABRIEL CISCAR 15	10.848
302	ROZALEN MORENO, FRANCISCO	PEREZ GALDOS 44	8.742
21.351	RUBIO COZAR, JUAN JOSE	ALCALDE CONANGLA 24	10.848
54.314	EL MISMO	"	18.456
19.515	RUBIO ESCOBAR, FILEMON	C. PRIETO ROJAS 4	8.742
9.241	RUBIO GALDON, ANTONIO	LAS MATEMATICAS 4	1.134
55.252	EL MISMO	"	18.456
62.759	EL MISMO	"	1.944
3.577	RUBIO RUBIO, JUAN ANTONIO	DR. FLEMING 55	8.742
2.745	RUEDA INIESTA, Mª PILAR	FATIMA 32	8.742
37.772	RUESCAS SANCHEZ, Mª VICTORIA	LEPANTO, 71	18.456
63.279	EL MISMO	"	8.742
32.334	RUESCAS SANCHEZ, SANTIAGO	FATIMA 32	8.742
66.074	RUIZ CERDAN, JOSE LUIS	FINISTERRE 11	18.456
70.101	RUIZ FILLLOL, NICASIO	F. GARCIA LORCA 16	8.742
15.477	RUIZ GIRON, JOAQUINA	A. SAN GABRIEL 5	8.742
43.403	EL MISMO	"	8.742
48.361	RUIZ GIRON, JOSE	CORREGIDOR GODINO 74	8.742
72.244	EL MISMO	"	3.240
19.120	RUIZ MARTINEZ, JOSE JACINTO	CTRA. MADRID 10	8.742
37.569	RUIZ MOLINA, ANGEL	ROSARIO 88	7.770
33.596	RUIZ MORCILLO, JESUS	M. VILLORES 93	8.742



<i>Nº REC.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
50.683	RUIZ PEREZ, INDALECIO JAV.		18.456
4.480	RUIZ TEBAR, JOAQUIN	F. GARCIA LORCA 9	1.134
5.727	EL MISMO	"	1.134
17.425	RUIZ VILLALBA, VIDAL	DR. BONILLA 11	1.944
72.134	EL MISMO	"	18.456
25.293	SAEZ CASCALES, PEDRO	LINARES 19	8.742
35.888	SAEZ CASCALES, PEDRO	LINARES 19	10.848
53.936	SAEZ NAVARRO, JOSE	NTRA. SRA. CUBAS 13	8.742
28.108	SALAZAR GONZALEZ, JUAN CARLOS	PEDRO COCA 18	8.742
18.075	SCHEZ-AJOF. GARCIA-QUIJ., FRANCISCO	Pº CUBA 34	3.888
27.756	EL MISMO	"	8.742
39.459	SCHEZ-AJOF. GARCIA-QUIJ., SANTIAGO	C. PEREZ PASTOR 108	8.742
69.482	SANCHEZ BALLESTEROS, FRANCISCO	MARIA MARIN 49	8.742
24.888	SANCHEZ BARBA, JOSE ANTONIO	MAESTRO CHUECA 11	8.742
36.361	SANCHEZ BLAZQUEZ, FRANCISCO	LLANOS MORENO 6	8.742
17.286	SANCHEZ CANO, JULIO	JORGE JUAN 12	8.742
69.893	SANCHEZ CIFUENTES, FRANCISCO	VIRGEN DE LORETO 4	18.456
72.318	EL MISMO	"	18.456
54.240	SANCHEZ CIFUENTES, Mª LOURDES	ALCALDE CONANGLA 64	8.742
71.537	EL MISMO	"	7.122
43.458	SAJARDO CHARCO, JUAN JOSE A.	MARIA MARIN 11	18.456
50.040	SALAS CUARTERO, ENRIQUE	TINTE 36	8.742
73.992	SANCHEZ COZAR, ENRIQUE	BAILEN 38	8.742
34.767	SANCHEZ FAJARDO, FRANCISCO JAV.	MOZART 5	18.456
68.332	SANCHEZ-FLOR PIQUERAS, JUAN C.	FCO. FONTECHA 3	8.742
70.774	EL MISMO	"	7.770
28.585	SANCHEZ FLORES, FRANCISCO	HNOS. JIMENEZ 3B	18.456
9.785	SANCHEZ GOMEZ, GLORIA	M.L. LEGAZPI 15	1.134
27.181	SANCHEWZ GONZALEZ, MANUEL	PARAISO 31	8.742
40.140	SANCHEZ JAREÑO, Mª VICTORIA	DR. GARCIA REYES 5	8.742
32.719	SANCHEZ JIMENEZ, FCO. JAVIER	INF. D. JUAN MANUEL 10	18.456
40.009	SANCHEZ JIMENEZ, LUIS	PJE. VENEZUELA 1	8.742
38.344	SANCHEZ LOPEZ, MARIA	A. SAN GABRIEL, 23	8.742
54.231	EL MISMO	"	18.456
66.492	SANCHEZ LOZANO, VICTORINO	ANT. CUEVAS BELMONTE 9	18.456
71.034	EL MISMO	"	8.742
72.617	SANCHEZ LUCAS, JUAN IGNACIO	D. ACEBAL 10	38.046
72.944	EL MISMO	"	3.240
73.139	EL MISMO	"	18.456
34.386	SANCHEZ MANRESA, MIGUEL	F. GARCIA LORCA 9	18.456
69.973	EL MISMO	"	18.456
19.969	SANCHEZ MARTINEZ, AMALIO	T. GALLEGO 11	8.742
22.585	SANCHEZ MOLINA, Mª DEL SEÑOR	ESPOZ Y MINA 22	8.742
33.051	SANCHEZ OJEDA, Mª JOSE	M. VILLORES 16	8.742
15.883	SANCHEZ PANADERO, Mª JOSEFA	TOMAS NAV. TOMAS 7	8.742
72.781	SANCHEZ PEINADO, ANTONIO	SAN FRANCISCO 10	8.742
65.659	SANCHEZ PINGARRON, DOMINGO	PLAZA MANCHA 13	18.456
69.402	SANCHEZ SEVILLANO, FRANCISCO	TENERIFE 11	8.742
48.928	SANCHEZ VICO, ANTONIO	P.GRAN CANARIA 21	18.456
68.717	SANTIAGO MARTINEZ, MARGARITA	CACERES 4	8.742
67.219	SANTIAGO PEREZ, ANGEL	SAN IGNACIO 11	10.848
18.938	SANZ GAMO, ALFONSO	ROSARIO 106	8.742
29.469	SANZ MENESES, JESUS	AV. ESPAÑA 37	10.848
33.802	EL MISMO	"	7.770
36.746	EL MISMO	"	21.372
50.329	EL MISMO	"	8.742
70.623	EL MISMO	"	18.456
66.599	SEGOVIA CEBRIAN, ANDRES	CRUZADA 2	8.742
28.444	SEGURA CIFUENTES, VICTOR	CACERES 31	18.456
66.736	SEGURA FERNANDEZ, JOSE MARIA	OBISPO TAGASTE, 3	21.372
15.482	SEGURA GARRIDO, Mª CARMEN	BLASCO DE GARAY 54	8.742
47.834	SELVA FERRANDIZ, JOSE MARIA	MAYOR 57	18.456
28.829	SERRANO GARCIA, FRANCISCO	REUS 24	8.742
23.765	SEVILLA GREGORIO, Mª TERESA	BAÑOS 52	18.456
53.840	SEVILLA TEJADA, LUIS	CALLEJON SAN JOSE 8	22.992

<i>Nº REC.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
65.986	SIERRA LOPEZ, JOSE RAMON	T. QUEVEDO 15	8.742
30.738	SIMON JIMENEZ, PEDRO JOSE	FERIA 65	8.742
1.200	SIQUIER CARRION, JUAN FCO.	MUELLE 9	1.944
18.682	EL MISMO	"	1.944
71.452	SOGUERO MANZANARES, JOSE LUIS	SANTIAGO 33	18.456
38.121	SOLA MOLINA, ALFONSO	CLAVILEÑO 6	18.456
19.063	SOLA SIMON, LUISA	REUS 21	8.742
31.868	SORIANO ESCOBAR, Mª LLANOS	D. GUARDIOLA 61	22.992
15.306	SOTUCA LOZOYA, MICAELA	GUARDIA CIVIL 34	1.134
16.565	EL MISMO	"	8.742
15.930	SOTOS ESCRIBANO, BIENVENIDO	JORGE MANRIQUE 1	8.742
16.846	EL MISMO	"	8.742
67.089	EL MISMO	"	8.742
17.461	SOTOS GOMEZ, ANA MARIA	MARIA MARIN 78	8.742
47.159	SUAREZ VEGA, ANA MARIA	ROSARIO 66	8.742
65.818	TARRAGA MOTA, JUAN	CACERES 51	8.742
66.181	TEBAR HERREROS, MARIA LLANOS	ESCRITOR BEN NASIR 16	21.372
69.082	EL MISMO	"	38.046
70.056	EL MISMO	"	21.372
73.371	EL MISMO	"	18.456
58.560	TENDERO MOLINA, JOSE	CARMEN 32	8.742
73.474	TENDERO RUBIO, JOSE ANGEL	SIMON ABRIL 19	7.770
226	TIERRASECA GALDON, ANTONIO	OLMO 14	8.742
4.165	TIERRASECA GALDON, JUAN CLAUDIO	LA RODA 45	1.134
66.680	EL MISMO	"	3.240
52.767	TOLEDO VILLANUEVA, PURIFICACION	BAÑOS 58	8.742
23.080	TOMAS VELASCO, Mª PILAR	ARQ. VANDELVIRA 4	8.742
42.891	TORO CUCHILLO, ANTONIO	ROSARIO 139	18.456
30.005	TORO GREGORIO, JOSEFA	CHILE 13	8.742
44.634	TORRES GARRIDO, FELIX	Pº CUBA 43	18.456
71.031	TORRES GARRIDO, FRANCISCO JOSE	T. QUEVEDO 72	8.742
54.693	TORRES LACAMARA, ANGEL	GABRIEL CISCAR 34	18.456
68.142	TORRES SANCHEZ, Mª CARMEN	LINARES 19	18.456
50.581	TRIGUEROS ROMERO, EMILIO FCO.	R. MENENDEZ PIDAL 2	8.742
36.216	TUREGANO CULLELL, JUAN FCO.	A. VANDELVIRA 3	18.456
52.099	ULL CABRERA, Mª MERCEDES	ROSARIO 86	18.456
19.220	USEROS TERCERO, VICTORIA	AV. LOS TOREROS 10	3.240
63.541	VALCARCEL ABAD, JESUS	FCO. JAV. DE MOYA 60	8.742
27.076	VALCARCEL FELIPE, ANGEL	BERNABE CANTOS 50	1.944
66.413	VALENCIANO FERNANDEZ, JOSE	DIEGO DE ALMAGRO 4	8.742
67.274	VALENCIANO SOTOS, FRANCISCO	LUIS BADIA 81	18.456
24.255	VALERO GARCIA, JOSE JAVIER	PABLO MEDINA 20	8.742
31.931	VALERO PEREZ, PURIFICACION	F. PEREZ OLIVA 18	8.742
106	VALERO TOLEDO, ISABEL	DR. FERRAN 105	8.742
53.580	VALLE MARIN, FCO. JULIAN	FELIPE II 2	18.456
67.034	VECINA GARCIA, RAFAEL	P. ANT. ANDUJAR 2	7.122
67.035	EL MISMO	"	21.372
13.170	VECINA RAMIREZ, PEDRO	BATALLA DEL EBRO 4	1.134
18.649	EL MISMO	"	38.046
51.407	EL MISMO	"	10.848
22.520	VELASCO SOTOS, JOSE MANUEL	LUIS ROSALES 5	18.456
61.528	VERGARA RUIZ, ANGEL	LUIS BADIA 79	8.742
18.953	VIGNAL CASTILLEJO, ELVIRA	AV. ESTACION 8	8.742
68.005	VILLALABA NIEVAS, FRANCISCO	AV. ESPAÑA 39	7.770
20.191	VILLENA MARTINEZ, IGNACIO	PEREZ PASTOR 98	8.742
36.828	VILLENA ROBLIZO, AMPARO	CABA 29	8.742
17.203	VILLENA TOLSADA, PEDRO	VIRGEN DEL PILAR 2	22.992
36.835	VINUESA CARRION, ANTONIA	P. GABRIEL LODARES 4	8.742
16.486	VIVAS PEREZ, JOAQUIN	V. NUÑEZ BALBOA 24	8.742
17.372	YESTE VALCARCEL, VICTOR	C. ANT. TENDERO 4	8.742

Albacete, 11 de octubre de 1999.-El Jefe de la Sección, Prudencio Peñaranda Escribano.

33.644

Don Prudencio Peñaranda Escribano, Jefe de la Sección de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber.– Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Sección, a nombre de los deudores que al final se expresan, por el concepto de recogida basuras urbanizaciones, con domicilio tributario igualmente indicado, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Albacete, correspondientes al ejercicio 1999, y pesetas que se detallan por principal más los recargos de apremio, intereses de demora y costas que se originen en la ejecución del procedimiento, el Sr. Tesorero dictó la siguiente:

«*Providencia.*– En uso de las facultades que me confiere el apartado c) del número 3 del artículo 5 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento General de Recaudación.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Tesorero, conforme dispone el artículo 14 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, con la nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándole que la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de cobro sino en los términos y condiciones previstas en el citado artículo.

Igualmente se le advierte que la iniciación del período ejecutivo llevará consigo el devengo de intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, fijándose el tipo de interés de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes al efecto. El procedimiento de apremio también llevará consigo la repercusión de las costas que se produzcan.

Conforme determina el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, queda requerido por el presente para efectuar el ingreso del total expresado en la Caja de esta Recaudación: Hasta el día 20 de cada mes si el edicto se publica del 1 al 15 del anterior, y si el edicto se publicará del 16 al último día del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si el último día del plazo fuese festivo, podrá realizarse el primer día hábil posterior. Terminado el plazo se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Podrá solicitar aplazamiento de pago conforme el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

Intentada por dos veces la notificación del presente acto administrativo no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 del la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en la Sección de Recaudación de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del citado acto. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº REC.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE
729	ALBALADEJO ALBALADEJO, ANDRES	URB. MOLINO OJO SAN JORGE	7.380
277	ARGANDOÑA GONZALEZ, JOSE	TINTE 8	7.380
723	ARGUDO PLAZA CARLOS	DR. FLEMING 46	7.380
574	CASTEDO AROCA, AMOS	DR. BONILLA3	17.220
571	CORCOLES SANCHEZ, JUAN MANUEL	D. ACEBAL 18	17.220
1.034	CORTES SANCHEZ, ANTONIO	DR. FLEMING 46	7.380
842	GALLEGO VALENCIANO, FAUSTINO	SAN ALBERTO 5	7.380
139	GARCIA GONZALEZ, RAMON	CRTA. JAEN 40	7.380
934	GARCIA GRANADOS, ABEL	FCO JAV. DE MOYA 54	7.380
935	GARCIA GRANADOS, FRANCISCO	SAN CRISTOBAL 14	7.380
38	GARIJO MARQUEÑO, FRANCISCO	PLAZA DE LA MANCHA 1	12.300
559	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN JOSE	YESTE 8	17.220
10	GONZALEZ HERNANDEZ, DAVID	Pº DE LA CUBA 7	12.300
740	HERAS SALORD, JAIME	URB. MOLINA SAN JORGE 34	7.380
1.042	HINAREJOS HIDALGO, AMPLIADO	CALDERON DE LA BARCA 8	12.300
789	HONRUBIA ARRIBAS, ALEJANDRO	PEDRO COCA 43	7.380
494	JUAN RIVAS, JUAN	URB. VISTA ALEGRE	17.220
870	LEAL VIROSTA, VICTORIANO	LA UNION 6	7.380
896	LOPEZ GONZALEZ, BENITO	HNOS. QUINTERO 1	7.380
130	LOPEZ-VERA MARTINEZ, CARLOS	PSJE POSADA ROSARIO 2	12.300
455	MARTINEZCORDOBA, FRANCISCA	PEDRO COCA 51	7.380
888	MARTINEZ ENCARNACION, JUAN	MARIA MARIN 73	7.380
891	MARTINEZ LORENZO, JUAN	Pº CUBA 16	7.380
662	MATEO CORREDOR, JOSE	URB. EL TRIGAL 34	12.300
450	MONDEJAR ALCANTUD, JUAN JOSE	SAN ANTONIO 24	7.830

Nº REC.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE
906	MUÑOZ LOPEZ, RAMON	CPTAN. CORTES 103	7.380
1.028	PEREZ INIESTA, FRANCISCO	LEON 1	12.300
410	QUEROL MONTAÑES, MARIA C.	CTE. MOLINA 24	17.220
1.067	RICARDO RAMIREZ, JUAN	CONCEPCION 1	7.380
412	RODENAS GARCIA, ANGELES	PLAZA GABRIEL LODARES 4	17.220
655	RODENAS HURTADO, ANTONIO	DR. FERRAN 59	12.300
255	ROMERO RODRIGUEZ, ESTEBAN	TORRES QUEVEDO 88	12.300
576	RUIZ GONZALEZ, ROMAN	DR. BONILLA 2	17.220
839	SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO	LUIS VIVES 8	7.380
27	SANCHEZ MARTIN, M. ANGEL	ALTOS ESCUCHA 28	12.300
466	SANCHEZ MARTINEZ, DANIEL	HERNAN CORTES 8	7.380
715	SANCHEZ MULITERNO, ALONSO	HERMANOS FALCO 6	7.380
588	SARRIAS BLEDA, JOSE	NTRA. SRA. ARACELI 1	17.220
601	VAZQUEZ GONZALEZ, JUAN	CUENCA 10	7.380
163	VILLENA JIMENEZ, JUAN	PONTEVEDRA 6	12.300
Albacete, 11 de noviembre de 1999.–El Jefe de la Sección, Prudencio Peñaranda Escribano.			35.962

## AYUNTAMIENTO DE ALPERA

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente 3/99 de modificación de créditos del ejercicio económico 1999.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley, y por los

motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Organismo de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alpera, 15 de noviembre de 1999.–La Alcaldesa, ilegible. 36.226

## AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

### ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de distintas Ordenanzas fiscales, y al no haberse presentado durante el mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Las modificaciones producidas son las siguientes:

–Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública. Artículo 4.–Cuantía: La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será de 2.250 pesetas/m<sup>2</sup> y mes, sin distinción de categorías de calles.

–Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. Artículo 3.–Cuantía: La cuantía de la tasa regulada en la Ordenanza será de 1.750 pesetas/

m<sup>2</sup> y trimestre o fracción del mismo, sin distinción de categorías de calles.

–Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. Artículo 4.–Cuantía: La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será de 2.600 pesetas anuales.

–Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casa de baños, duchas, piscina e instalaciones análogas. Artículo 3.–Cuantía: La cuantía de esta tasa aplicable a las entradas y bonos en la Piscina Municipal será la siguiente:

Infantil: 200 pesetas.

General: 300 pesetas.

Bono infantil: 3.500 pesetas.

Bono familia numerosa: 8.000 pesetas.

Bono infantil agosto: 2.500 pesetas.  
 Bono general: 5.000 pesetas.  
 Bono familiar: 9.500 pesetas.  
 Bono general agosto: 3.500 pesetas.  
 Bono familiar agosto: 6.500 pesetas.  
 –Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre el Mercado Municipal de Abastos. Artículo 5.–Las cuotas que se deberán satisfacer por esta tasa serán las siguientes:

Por puesto:  
 Puesto central: 9.282 pesetas/mes.  
 Puesto lateral: 9.516 pesetas/mes.  
 Puestos 1 y 2: 9.847 pesetas/mes.  
 Por cámara frigorífica:  
 Carnes: 3.645 pesetas/mes.  
 Pescados: 2.835 pesetas/mes.  
 Frutas: 2.250 pesetas/mes.  
 –Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de la báscula municipal. Tarifas:  
 Hasta 5.000 Kg.: 200 pesetas.  
 Hasta 10.000 Kg.: 250 pesetas.  
 Hasta 15.000 Kg.: 400 pesetas.  
 Hasta 20.000 Kg.: 500 pesetas.  
 Hasta 40.000 Kg.: 700 pesetas.  
 Más de 40.000 Kg.: 1.200 pesetas.  
 –Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras. Artículo 6.–Cuota tributaria. Consistirá en las cantidades fijas siguientes:

Cuota:  
 –Viviendas: 4.675 pesetas.  
 –Tiendas: 7.139 pesetas.  
 –Talleres: 10.703 pesetas.  
 –Bares: 14.267 pesetas.  
 –Grandes establecimientos: 17.459 pesetas.  
 –Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal. Artículo 6.–Cuota tributaria. Se determina por la aplicación de las siguientes tarifas:

A) Obras con dos o más huecos:  
 –Antes del fallecimiento: 132.000 pesetas.  
 –Con motivo del fallecimiento: 88.000 pesetas.  
 B) Obras con un hueco:  
 –Antes del fallecimiento: 66.000 pesetas.  
 –Con motivo del fallecimiento: 44.000 pesetas.  
 Obras para exhumaciones y preparación de nuevas inhumaciones:  
 –Antes del fallecimiento: 33.000 pesetas.  
 –Con motivo del fallecimiento: 16.500 pesetas.  
 –Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles. Artículo 2.1.–Bienes de naturaleza urbana. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en un 0'47 por 100. Artículo 2.2.–Bienes de naturaleza rústica. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza rústica se fija en el 0,6%.  
 –Ordenanza fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica. Artículo 1. El coeficiente del incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable a este municipio queda fijado en el 1,2.  
 –Ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Artículo 7.1.–La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo del 23%.  
 –Ordenanza fiscal sobre el impuesto de actividades económicas. Índice de situación: 1,3 en polígono y 1,4 en núcleo urbano.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho Orden del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Casas Ibáñez a 21 de noviembre de 1999.–El Alcalde, Gregorio López Sanz. 37.276

## AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

### ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29-10-1999, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de acerado de las calles Villamalea, Benjamín Palencia, San Isidro y Santa Ana.

El coste soportado de la obra se fija en 545.141 pesetas, fijándose la cantidad a repartir entre los beneficiarios en pesetas, equivalentes al 70% del coste soportado por el Ayuntamiento y aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes; asimismo, durante este período, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

En Cenizate a 8 de noviembre de 1999.–El Alcalde, Jorge Caballero Cuenca. 36.180

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de octubre de 1999 el expediente de modificación de créditos número 2/99 dentro del vigen-

te presupuesto general por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, durante el

plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

En Cenizate a 7 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Jorge Caballero Cuenca. 36.184

## AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO

### EDICTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 1999, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.—Suplementos de créditos:

Capítulo 1; gastos de personal; 311.212 pesetas.

Capítulo 2; gastos de bienes corrientes y servicios; 550.000 pesetas.

Capítulo 6; inversiones; 9.000.000 de pesetas.

Total suplementos de créditos: 9.861.212 pesetas.

2.— Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería, 9.861.212 pesetas.

Total financiaciones de créditos: 9.861.212 pesetas.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Fuenteálamo a 12 de noviembre de 1999.—El Presidente, ilegible. 36.178

Por don José Pedro Carchano García, se ha solicitado licencia municipal para la reforma de la discoteca existente y ampliación a la actividad de café-bar, con emplazamiento en Avda. Doctor Pérez Gil, número 14-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenteálamo a 12 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Antonio-Juan Cantos Cuesta. 36.164

## AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

### ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo:

Primero.—Delegar la Alcaldía a partir del día de hoy en el Primer Teniente de Alcalde don Antonio Belmonte Moraga hasta el restablecimiento del Sr. Alcalde.

Segundo.—Publicar el presente decreto de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del R.O.F.

Dado en La Gineta a 2 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, ilegible.—Ante mí: El Secretario, ilegible. 36.176

## AYUNTAMIENTO DE LA RODA

### EDICTOS

Por Temples y Colas Army, S.L. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fábrica de pinturas al agua con emplazamiento en el Polígono Industrial El Salvador, parcela 65-A de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido

en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles

La Roda a 11 de noviembre de 1999.—El Alcalde, ilegible. 36.147

Por Cepsa Elf Gas, S.A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de depósito de G.L.P., con emplazamiento en Juan Ramón Ramírez, 73 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 11 de noviembre de 1999.—El Alcalde, ilegible. 36.158

Por Pavimentos Foncho, S.L., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de depósito de combustible para uso propio, con emplazamiento en Ctra. de Madrid 301, p.k. 207'5 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 11 de noviembre de 1999.—El Alcalde, ilegible. 36.161

## AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan José Martínez de la Cruz la devolución de la fianza constituida mediante aval bancario por importe de cien mil (100.000) pesetas, para responder de la buena ejecución de las obras de instalación subterránea de tubería cruzando el camino de El Puerto, queda expuesto al público el expediente para que, durante el plazo de veinte días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho

exigible al interesado con motivo de las obras objeto de la garantía.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villarrobledo, 11 de noviembre de 1999.—El Alcalde, P.D. el Primer Teniente de Alcalde (Resolución 1.596/99 de 26-7-99), José Antonio Cabañero Losa.

36.150

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

#### EDICTOS

Don Jaime de Lamo Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 57/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Emilio García Huedo, Angel Martínez Martínez, INSS y TGSS, sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encauzamiento y parte dispositiva dice:

*Auto.*—En Albacete, a 2 de noviembre de 1999... Y parte dispositiva,

1.—Declarar la nulidad de todas las actuaciones, a excepción del proveído de 9 de julio de 1999 y posteriores, desde el auto de fecha 26 de mayo de 1999, inclusive.

2.—Una vez firme la presente resolución, procédase a la acumulación a estos autos, por ser éstos los más

antiguos, los autos 86/99.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 3 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, don Andrés Benítez Benítez.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Angel Martínez Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial, Jaime de Lamo Rubio. 36.107

Don Jaime de Lamo Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 86/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Emilio García Huedo contra la empresa Angel Martínez Martínez, INSS, Ibermutuamur, TGSS, INSALUD, sobre Seguridad Social, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Auto.*—En Albacete, a 2 de noviembre de 1999... Y parte dispositiva, 1.—Declarar la nulidad de todas las actuaciones, a excepción del proveído de 9 de julio de 1999 y posteriores, desde el auto de fecha 26 de mayo de 1999, inclusive.

2.—Una vez firme la presente resolución, procédase a acumular estos autos, por ser éstos los menos antiguos, a los autos 57/99.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 3 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, don Andrés Benítez Benítez.—Doy fe

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Angel Martínez Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial, Jaime de Lamo Rubio. 36.106

Don Jaime de Lamo Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fremap contra la empresa José Pérez Peña, INSS, TGSS, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Auto.*—En Albacete, a 8 de noviembre de 1999. En Atención a lo expuesto, se acuerda: Declarar al ejecutado José Pérez Peña, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.341.494 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma

cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. Conforme el Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Pérez Peña, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 8 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial, Jaime de Lamo Rubio. 36.108

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALBACETE

### EDICTOS

Don Manuel Angel Malagón Fuertes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido,

*Doy fe:* Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal bajo el número 186 de 1999, promovidos por Gonzalo Bravo Viera, contra Manuel García Narro y la entidad Lepanto, S.A., y por medio de proveído de hoy se ha acordado citar al demandado rebelde Manuel García Narro, cuyo último domicilio

conocido fue en calle Médico Medina, número 49, de Pétrola, a fin de que el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, comparezca en este Juzgado a celebrar juicio verbal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel García Narro, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Albacete a 15 de noviembre de 1999.—El Secretario, Manuel Angel Malagón Fuertes. 37.002

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto sucesivo 171/1999, a instancia de José Martínez Jiménez y María Dolores Martínez Jiménez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

—Urbana. Parte de casa sita en la ciudad de Albacete, calle del Cid, número 6, actualmente demarcada con el número 10, compuesta de cuarto con luces a la calle, a la izquierda entrando en el portal una cocina contigua a dicho patio, la parte alta de ambas habitaciones, una cuadra en el descubierto enfrente al mismo, y la tercera parte de las servidumbres comunes en el portal, patio



descubierto y pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 222, libro 144, folio 240, finca registral número 7.148, inscripción segunda.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada

para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Albacete a 13 de octubre de 1999.—El Secretario,  
ilegible. 33.914

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALBACETE

### EDICTO

Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261/99 y a instancia de don Manuel Molina Rodríguez, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Rústica: Terreno dedicado a regadío, finca número 225 del plano oficial de concentración. Sitio de Las Huertecillas, Ayuntamiento de Albacete; que linda: Norte, con la finca 226 de María Josefa García Díaz; Sur, con las fincas 176 de Ana Armero Martínez y 177 de Delfina Molina Lozano, ambas acequia en medio; Este, con la finca 224 de Pedro Picazo Navalón, camino en medio; Oeste, con las fincas 175 de Ramón Robles Sánchez y 230 de Juan Ruescas Sánchez, ambas acequia en medio. Tiene una extensión superficial de 94 áreas y

45 centiáreas. Inscrita a favor de don Pedro Picazo González, en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.675 general, libro 332 de la Sección 3ª de Albacete, folio 45, finca 21.448.

La adquirió el solicitante por compra efectuada a don José Picazo Navalón en el año 1985.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente citando a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todas ellas, dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Albacete a 13 de octubre de 1999.—El Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario, ilegible.

35.925

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ALBACETE

### EDICTO

Que en autos civiles de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 172/99, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen literalmente:

*Sentencia número 166.*—En la ciudad de Albacete, a 6 de septiembre de 1999.—El Ilmo. Sr. don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Schuring, S.L., representada por la Procuradora doña Ana María Pérez Casas, y dirigida por el Letrado don Pedro Andrés Rodríguez Costa, contra doña María Belén Valero García, declarada en rebeldía, y,

*Fallo.*—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Belén Valero García, y con su producto entero y cumplido pago a la parte

actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 150.728 pesetas, importe del principal, más intereses legales y las costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada declarada en rebeldía, doña María Belén Valero García, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y lo firmo en Albacete a 5 de noviembre de 1999.—El Secretario accidental, ilegible. 36.006

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALBACETE

### EDICTO

Procedimiento: Juicio ejecutivo 226/1990.  
Sobre: Juicio ejecutivo.  
De Caja Castilla-La Mancha.

Procurador: Sr. Jacobo Serra González.  
Contra: Aureliano Díaz-Marta Ros, Ramón Baena Cantero, María Isabel Marín Andrés, Aureliano Díaz-

Marta Pérez, Juan Cebrián Sánchez.

Don Emilio Auñón Abalos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad,

Hace saber: En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

*Providencia* del Magistrado-Juez, don Miguel Angel Pérez Yuste.—En Albacete a 8 de julio de 1999.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito precedente de la Oficina General de Presentación de Documentos; únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones que en dicho escrito se insertan y en su virtud practíquese la mejora de embargo del demandado don Aureliano Díaz-Marta Ros por edictos que se publicarán en los sitios de costumbre y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, despachos que se entregarán al portador para que cuide de su diligenciado y

reporte. Notificándose que por la representación actora se ha designado como bienes propiedad de Aureliano Díaz-Marta Ros:

Rústica, trozo de tierra sito en Calar de las Artigas, de Zafrilla, inscrito al libro 3, inscripción 5ª, tomo 1.175, folio 1, número de finca 2, y parte proporcional del sueldo que percibe el Sr. Díaz-Marta Ros, en la empresa Sociedad General de Obras y Construcciones Obrascón, S.A.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Aureliano Díaz-Marta Ros, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Albacete a 8 de julio de 1999.—El Secretario, Emilio Auñón Abalos. 22.840

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE ALBACETE

### EDICTOS

Doña Isabel Espín Quirante, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 00104/1997-F, se tramitan autos de especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra Gonzalo Sánchez Martínez, en los cuales se ha practicado tasación de costas la que literalmente dice como sigue:

*Tasación de costas y liquidación de intereses*, que practica la Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de Albacete en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/97, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Jacobo Serra González, frente a Gonzalo Sánchez Martínez, a cuyo pago viene obligado el demandado.

Principal: 6.197.840 pesetas.

Costas.—Minuta de Letrado Sr. Tárraga Ortiz, según detalle de la misma unida a las actuaciones, 667.951 pesetas.

Nota de derechos y suplidos del Procurador Sr. Serra

González 160.358 pesetas.

Total costas (s.e.u.o.): 828.309 pesetas.

Intereses.—Desde el 16-3-95 hasta el 17-12-98 al 18%, equivalentes a 3.056,47 pesetas/día= 4.193.476 pesetas.

Total intereses (s.e.u.o.): 4.193.476 pesetas.

Resumen.—Principal: 6.197.840 pesetas.

Costas: 828.309 pesetas.

Intereses: 4.193.476 pesetas.

Total de la liquidación (s.e.u.o.): 11.219.625 Ptas.

Importa la anterior liquidación, la figurada cantidad de once millones doscientas diecinueve mil seiscientas veinticinco pesetas.—Albacete a 7 de mayo de 1999.

Y para constancia y en cumplimiento de lo acordado expido el presente edicto que será publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y quedará fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediendo a Gonzalo Sánchez Martínez, cuyo paradero se desconoce, término de tres días a fin de que pueda impugnarla.

Dado en Albacete a 20 de mayo de 1999.—La Secretaria, Isabel Espín Quirante. 17.787

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00407/1997 se tramitan autos de declarativo de menor cuantía, promovidos por Consorcio de Compensación de Seguros, representado por Procurador Letrado Consorcio Compensación de Seguros, contra Juan Moliner Guerrero y María Jesús López Monteagudo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva

dicen como sigue a continuación:

*Sentencia número 99.*—En Albacete, 23 de octubre de 1999.—Vistos por mí, Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esa ciudad los presentes autos de declarativo de menor cuantía 00407/1997, a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Procurador Letrado Consorcio Compensación de Seguros y asistido de Letrado, contra Juan Moliner Guerrero y María Jesús López Monteagudo, declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

*Fallo.*—Que estimando íntegramente la demanda in-

terpuesta por la Letrada del Consorcio de Compensación de Seguros, en representación del indicado Organismo contra don Juan Moliner Guerrero y doña María Jesús López Monteagudo, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados mencionados al pago a la parte actora de la cantidad reclamada en el presente procedimiento, ascendente a la cantidad de 1.159.303 pesetas, más los intereses legales que se devengarán desde la fecha de interposición de la demanda hasta el día del pago; todo ello con expresa condena a la parte demandada respecto al pago de las costas causadas en el presente procedimiento. Contra esta sentencia cabe in-

terponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de 5 días a partir del siguiente a su notificación. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julia Patricia Santamaría Matesanz.—Firmado y rubricado.

Para que conste a los efectos procedentes y sirva de notificación a los demandados rebeldes Juan Moliner Guerrero y María Jesús López Monteagudo, expido el presente edicto en la ciudad de Albacete a 12 de noviembre de 1999.—La Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario, ilegible. 36.656

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE HELLÍN

### EDICTOS

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de primera Instancia número dos de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 00380/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don José María Barcina Magro, en representación de Montellín, S.A.L., contra Rafael Sánchez Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo C, apta para uso por minusválido, señalada con el número 21, con fachada a la calle Juan XXIII, de Córdoba, por donde tiene su entrada. Está ubicada sobre un solar de 186 metros, 35 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas y cubierta de teja. La vivienda ocupa una superficie útil de 89 metros, 99 decímetros cuadrados. La cochera tiene una superficie útil de 18 metros, 6 decímetros cuadrados, y el trastero tiene una superficie útil de 5 metros, 96 decímetros cuadrados. Cuota: Una treinta y seis avas partes. Inscrita en el tomo 1.180 del archivo, libro 445, folio 214 vuelto, finca registral, número 28.795.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de febrero del 2000, a las 11'00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo de remate será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20% del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.—Sólo el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo del 2000, a las 11'00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril del 2000, también a las 11'00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de las fechas de subastas al demandado a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para el caso de que dicha notificación no se pudiese verificar de forma personal.

Dado en Hellín a 25 de octubre de 1999.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario, ilegible. 35.424

Doña Teresa Rizo Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00102/1993, se siguen autos de ejecutivo otros

títulos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Pérez Vallés, en representación de Bancaja, contra Los Elbares, S.A., Consuelo Borinaga Gómez, Carolina Borinaga Gómez y Rafael Jiménez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, formando lotes independientes, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1.—Mitad indivisa de vivienda en Madrid, calle Valderribas, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.515, folio 127, finca registral número 72.260. Valorada dicha mitad indivisa a efectos de subasta en 12.847.250 pesetas.

Lote 2.—Vivienda sita en Madrid, calle Fernán González, 47, y calle Doctor Castelo, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.516, folio 37, finca registral número 72.255-187. Valorada a efectos de subasta en 40.800.000 Ptas.

Lote 3.—Vivienda sita en Madrid, calle Fernán González, número 47, y calle Doctor Castelo, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.516, folio 70, finca registral número 72.277-198. Valorada a efectos de subasta en 47.940.000 pesetas.

Lote 4.—70 por 100 de local entreplanta sito en Madrid, calle Eugenio Salazar, número 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 555, folio 127, libro 257, finca registral número 11.689. Valorado a efectos de subasta en 10.817.000 pesetas.

Lote 5.—1/102 ava parte indivisa de casa en Albacete, Avda. de España, número 41. Local comercial en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 885, libro 5, folio 227, finca registral número 355. Valorada a efectos de subasta en 476.075 pesetas.

Lote 6.—1/102 ava parte indivisa de casa en Albacete, Avda. de España, número 41. Local comercial situado en sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 885, libro 5, folio 219, finca registral número 353. Valorada a efectos de subasta en 16.450 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo total del remate será de 112.896.775 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 menos del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de abril, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspender, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de las fechas de subastas al demandado a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que dicha notificación no se pudiese verificar de forma personal.

Dado en Hellín a 13 de octubre de 1999.—La Juez, Teresa Rizo Giménez.—El Secretario, ilegible.

33.391

## PRECIOS (Pesetas)

• Suscripción anual: .....	7.000	• Número corriente: .....	50
• Suscripción semestral: .....	4.000	• Número atrasado: .....	60
• Suscripción trimestral: .....	2.300	• Línea de texto: .....	140

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Comandante Molina, 41 • C.P. 02005

Tfno: 967 52 30 62 • Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es • <http://www.dipualba.es/bop>

